

Año 2024



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "TS Angela Ayala"



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Ciudad Universitaria Z.12
Edificio S 1, Segundo Nivel
Tel. 2418-8850 Ext. 107
E-mail: iietsguate1@gmail.com

Comprendión y aplicación de los principios de inclusión y sostenibilidad en el ejercicio profesional de Trabajo Social a grupos vulnerables en Guatemala

IIETS "Angela Ayala"

Comprendión y aplicación de los principios de inclusión y sostenibilidad

en el ejercicio profesional de
Trabajo Social a grupos vulnerables
en Guatemala



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Elma Verónica Sagastume López
Investigadora

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones T.S. “Ángela Ayala”



**Comprendión y aplicación de los principios de
inclusión y sostenibilidad en el ejercicio profesional de
Trabajo Social a grupos vulnerables en Guatemala**

MSc. Elma Verónica Sagastume López

Guatemala, noviembre de 2025.

Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario

Autoridades de la Escuela de Trabajo Social

Lic. Cuautemoc Barreno Citalan
Director en Funciones

MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón
Secretaria de Escuela

Consejo Directivo

Representante Docente:
Lcda. Delma Lucrecia Palmira Gómez

Representante de los profesionales

María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

Representante Estudiantil

Claudia Verónica Larios Gutiérrez de Escobar

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

Dra. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora

Anabella Hernández

Secretaria

Katheryn Azucena Vielman Isidro

Auxiliar

Consejo Editorial

Dra. Belia Aydée Villeda Erazo
Dra. Epifanía Leticia Urizar de Alvarado
MSc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar
Dr. Gilberto Cayetano Rosales Gutiérrez
Mtra. María del Carmen Galicia Guillen

Diseño de Portada

M.A. Marco Antonio Rosales Arriaga

Artículo 11. Los Autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras.

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social "T. S. Ángela Ayala"
Edificio S-1, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12. Ciudad de Guatemala.

Tel. PBX- 2418-8850 ext. 107 y 85463

Email: iietsguate1@gmail.com

Se prohíbe la reproducción parcial o total del presente documento,
salvo autorización previa de la Coordinación del IIETS

Tabla de contenido

Presentación.....	1
Capítulo 1: Marco Teórico y Conceptos Fundamentales	3
1.1 Trabajo Social en Guatemala.....	3
1.2 Características de Grupos Vulnerables y Vinculación con Trabajo Social	6
1.3 El Concepto de Inclusión y su Relevancia en el Trabajo Social.....	10
1.4 Principio de Sostenibilidad Aplicado al Trabajo Social	19
A Manera de Reflexión.....	22
Capítulo 2: Contexto Histórico y Social de Guatemala.....	24
2.1 Breve descripción de la historia y la situación social actual del país.....	24
2.2 Geografía, demografía y composición poblacional.....	26
2.3 Principales factores causantes de la vulnerabilidad y exclusión social en Guatemala ...	26
Capítulo 3: Análisis de Grupos Vulnerables en Guatemala	33
3.1 Definición, caracterización y causalidad de los Grupos Vulnerables en Guatemala	33
3.2 Impacto en la Calidad de Vida y en el Disfrute de los Derechos: Efectos de la Vulnerabilidad.....	34
3.3 Reconfiguración y Factores Cambiantes de la Vulnerabilidad	34
3.4 Responsabilidad Social y Necesidad de Intervención.....	35
3.5 Principales grupos vulnerables en Guatemala: causas e impactos	35
3.6 Conclusión Integrada: Perspectiva Holística sobre la Vulnerabilidad.....	37
Capítulo 4: Principio de Inclusión y Trabajo Social.....	38
4.1 Acercándose a una definición de la inclusión	38
4.2 Práctica y acción estratégica del Trabajo Social en relación al principio de inclusión ..	39

4.3 Estrategias Empleadas para Asegurar que las Intervenciones Incorporen el Principio de Inclusión.....	40
4.4. Razones Principales para Aplicar el Principio de Inclusión.....	42
Capítulo 5: Principio de Sostenibilidad y Trabajo Social.....	44
5.1. Ofreciendo una Definición de la Sostenibilidad desde la visión de Trabajo Social	44
5.2. Práctica estratégica de sostenibilidad en entornos vulnerables	45
5.3. Razones de una acción sostenible por trabajo social.....	48
Reflexiones conclusivas y recomendaciones.....	49
Referencias	50

Presentación

Esta investigación responde a la línea, Trabajo Social del Normativo del Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala” de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala; orientación que impulsa estudios que fortalezcan los aspectos teóricos, metodológicos y disciplinar, particularmente porque contribuye a entender la relación teórica y metodológica que profesionales en Trabajo Social aplican al interrelacionar los principios de inclusión y sostenibilidad en su ejercicio al atender y acompañar a grupos vulnerables.

La investigadora partió del supuesto de que, desde su génesis, existe una vinculación estrecha entre el Trabajo Social, los grupos vulnerables, la inclusión y la sostenibilidad, aunque estos conceptos como tal, no fueron parte del marco teórico y metodológico profesional antes de las últimas tres décadas que es cuando éstos se incorporan en el ámbito del desarrollo humano y derechos humanos.

El objetivo general de la investigación fue establecer la relación entre la inclusión, la sostenibilidad y los grupos vulnerables para el Trabajo social en Guatemala; los objetivos específicos se orientaron a identificar la comprensión y la práctica de profesionales de trabajo social de estos tópicos.

Cinco preguntas se definieron: ¿Cómo comprenden, las y los profesionales en Trabajo Social en Guatemala, los principios de los principios de inclusión y sostenibilidad?, ¿Cómo practican, las y los profesionales en Trabajo social en Guatemala, la aplicación de los principios de los principios de inclusión y sostenibilidad?, ¿Cómo definen y caracterizan, las y los profesionales en Trabajo social, a los grupos vulnerables desde el contexto guatemalteco?, ¿Por qué y cómo aplican en su quehacer, profesionales en Trabajo Social, el principio de inclusión y sostenibilidad con los grupos vulnerables que atienden en organizaciones privadas e instituciones públicas en Guatemala? y, ¿Cómo y por qué valoran las y los profesionales en Trabajo social sus acciones de inclusión y sostenibilidad con los grupos vulnerables que atienden Guatemala?.

Esta investigación aplicó el método mixto, que permitió la obtención de datos respecto el conocimiento teórico, la utilización técnica y metodológica, por profesionales en ejercicio, de los principios de inclusión y sostenibilidad, y particularmente, el impacto que las acciones disciplinares tiene en la vida de las personas de grupos vulnerables en estos dos ámbitos.

El proceso investigativo se realizó de enero a noviembre de 2024 y abarcó la producción teórica y la práctica durante el período comprendido de 2019 a 2023, es decir un quinquenio; período pertinente para identificar efectos de sostenibilidad.

Por el alcance teórico y metodológico, esta investigación fue a nivel nacional ya que se tuvo el acceso teórico y práctico de profesionales en Trabajo social, egresados de cualquier unidad formadora nacional y ubicados laboralmente en áreas urbanas y rurales de los veintidós departamentos del país.

Para el efecto, se elaboró un cuestionario digital en Google Forms con 30 preguntas que fueron respondidas por 18 profesionales que actuaban grupos vulnerables en organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas, iniciativa privada y organismos internacionales. La mayoría acompaña procesos con mujeres, niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, pueblos indígenas y población de la diversidad sexual. La experiencia proporcionada por las doce y los seis profesionales que respondieron se ofrece desde un trabajo en los veintidós departamentos, ocho profesionales ostentan nivel de posgrado.

En el marco conmemorativo de los 75 años del Trabajo social en Guatemala durante 2024, este estudio demuestra cómo el desempeño profesional desde su origen en el país, se ha orientado a la dignificación de las personas que afrontan condiciones de vida adversas, desde la diversidad de sus características. Se espera que esta investigación ofrezca datos que contribuyan al fortalecimiento gremial.

Capítulo 1: Marco Teórico y Conceptos Fundamentales

Para esta investigación, y en seguimiento a lo que establece la definición de la Real Academia Española, la inclusión y la sostenibilidad se consideran principios para el Trabajo Social, ya que, desde su origen, son fundamentos básicos que guían u orientan el ejercicio gremial porque son ideales y propósitos arraigados en los valores éticos de la profesión; por lo tanto, sustentan las intervenciones y acciones en todos los niveles en el acompañamiento a grupos vulnerables, particularmente e independientemente de las tendencias, perspectivas o enfoques específicos que puedan surgir en períodos históricos concretos.

1.1. Trabajo Social en Guatemala

En 2024, se conmemoran los 75 años de creación del Trabajo social en Guatemala ya que, como resultado de las conquistas de la Revolución de octubre de 1944, el 2 de mayo de 1949 se crea la carrera de asistencia social en la Escuela Superior de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; precursora del trabajo social actual. (IGSS, 2021).

En 1975, se instala en el Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala la escuela del IGSS y se inicia la formación académica de Trabajo Social, disciplina que ha transitado del pregrado, al grado y al posgrado en la educación superior del país. (ETS, s.f.). En la actualidad, esta disciplina y profesión se imparte en cinco universidades guatemaltecas y cubren todo el país con métodos y enfoques de formación diferenciados. (Sagastume, 2022). Desde su origen, el trabajo social busca reducir las brechas de pobreza especialmente a los grupos marginalizados, empobrecidos, excluidos, desempoderados y altamente vulnerables. En este contexto, el ejercicio profesional público y privado prioriza a poblaciones en los segmentos de niñez, adolescencia, juventud, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, poblaciones en pobreza y pobreza extrema, entre otros.

Trabajo social se define como la disciplina de las ciencias sociales que busca el bienestar de las personas mediante un ejercicio de intermediación a nivel individual, y colectivo con grupos y comunidades. Su marco teórico y metodológico se alimenta de otras

ciencias, las que le ofrecen importantes aportes que contribuyen a una interpretación multidisciplinar de la realidad en que interactúa: logrando la búsqueda de respuestas integradas a complejas situaciones.

Los orígenes de esta disciplina parten de enfoques de la caridad y la filantropía para responder al sistema capitalista emergente, y, sobre todo, con la intención de minimizar el descontento de las personas seriamente afectadas por los cambios económicos y políticos generados por la existencia de clases y las nuevas relaciones económicas y sociales. Por lo tanto, su creación se sustenta en la asistencia social en Inglaterra durante el desarrollo del proceso de la industrialización a finales del Siglo XVIII debido al desamparo en que vivían miles de personas. (León, 2014)

Fernández (2012), hace una importante contribución al debate epistemológico respecto la identidad del Trabajo Social, rescatando cuatro ámbitos de esta:

... como actividad técnica político-social dotada de un cuerpo doctrinal y metodológico propio, que incluye teoría y práctica, y emplea métodos y técnicas comprobadas, originando así una disciplina social científica de naturaleza académica universitaria. Es además una actividad organizada, bien en el seno de las más diversas instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales etc., o bien en el marco del ejercicio de una profesión liberal. Es también una actividad profesional reconocida administrativamente y dotada de una serie de competencias propias y un código deontológico. Y finalmente es una actividad de ayuda que puede responder a tres procesos: 1) La ayuda directiva: proceso de determinación dirigida de ayudas, servicios y medidas, impuestas objetivamente por la legislación o la administración. 2) La autoayuda: proceso de fomento de la autonomía, a partir de la máxima de quien quiere ayudarse y trata de hacerlo, y lo explicita, a través de una “relación de ayuda” profesional y neutral; y, 3) La ayuda no directiva: proceso de orientación a partir de medidas a adoptar por el usuario-cliente para clarificar sus propias decisiones, o en sentido inverso, para recoger las opiniones y necesidades ciudadanas para su integración en la legislación político-social. (p. 253)

Con esta brevíssima contextualización de la génesis del Trabajo Social en Guatemala, se identifica cómo los principios de inclusión y sostenibilidad, que se acuñan actualmente, están implícitamente ligados al ejercicio profesional con esos segmentos de la población históricamente excluida, discriminada y marginalizada que se denomina grupos vulnerables.

De manera general, el Trabajo Social se propone contribuir al desarrollo humano de las personas que tienen carencias para mejorar el bienestar social y la calidad de vida de estas. Con esta idea básica, se observa que los principios de inclusión y sostenibilidad fundamentan su ejercicio. Por consiguiente, refuerzan la justificación de la presente investigación que indagará sobre la comprensión que se tiene sobre los principios, las valoraciones sobre el alcance efectivo de estos en las poblaciones y determinar los logros y desafíos en su aplicación para el ejercicio en los contextos guatemaltecos.

En Guatemala, la historia del Trabajo social ha estado marcada por una serie de desafíos y cambios especialmente relacionados con la inclusión y la sostenibilidad al trabajar con grupos vulnerables, entre los que resaltan la formulación de políticas públicas y enfoques estratégicos de análisis y acción. Sumado a estos aspectos, la profesión también se ha visto inmersa en procesos de tránsito académico de un pregrado a grado y posgrado, el desarrollo epistemológico como resultado de la reconceptualización en la región, entre otros. Los fundamentos teóricos y metodológicos del ejercicio profesional han evolucionado para tratar estos principios de manera más efectiva, ya que:

- El Trabajo social en Guatemala ha buscado promover la inclusión de grupos vulnerables, como comunidades indígenas, mujeres, personas con discapacidades, y otros grupos marginados. Esto se ha hecho a través de enfoques que valoran la diversidad cultural, el respeto a los derechos humanos y la participación comunitaria. Las teorías y metodologías que enfatizan la justicia social y la equidad han sido fundamentales en este aspecto. Además, se han implementado prácticas inclusivas que reconocen y valoran el conocimiento local y las perspectivas de los grupos histórica y estructuralmente excluidos.
- En cuanto a la sostenibilidad, el Trabajo social en Guatemala ha promovido intervenciones y acciones que sean sostenibles a largo plazo. Esto implica no solo tratar las necesidades inmediatas de los grupos vulnerables, sino también fortalecer las

capacidades de las comunidades para resolver sus propios problemas al aplicar enfoques participativos y empoderadores. Tomando en cuenta su naturaleza multidisciplinar, ha adoptado teorías y metodologías que fomentan el desarrollo comunitario, la autogestión y la resiliencia, con el objetivo de crear cambios duraderos y reducir la dependencia de la asistencia externa.

1.2 Características de Grupos Vulnerables y Vinculación con Trabajo Social

Como lo puntualiza el Programa para la Cohesión Social en América Latina - EUROSociAL en su informe Grupos vulnerables del 2015, cada vez es más frecuente el uso de los términos ‘vulnerabilidad’ y ‘grupos vulnerables’ (p.4); particularmente, por parte de gobiernos, academia y cooperación debido, por un lado, a la fragilidad en que viven amplios segmentos de la población en países como Guatemala por su tránsito entre contextos de pobreza extrema y exclusión; y, por otra parte, el vínculo que estas realidades tienen con la formulación e implementación de políticas públicas y acciones de desarrollo. Cabe en esta lectura, resalta la importancia y utilización del concepto sociológico de la movilidad social que consiste en “cualquier transición que realiza una persona de una posición social a otra, y esta presenta diferentes maneras de movilidad e índices a través del tiempo y espacio”. (Fernández, 2022, p. 179)

Considerando que, por causas histórico-estructurales, en Guatemala persisten desigualdades y segregación de poblaciones por su origen socioeconómico, que, además, se agrava por las condiciones de género, edad, ruralidad o étnico entre otros factores, el avance de la vulnerabilidad se ha convertido en uno de los temas más controvertidos de la agenda de las políticas públicas en la última década. (EUROSociAL, 2015). Velásquez (2022), por su lado, resalta que las principales brechas de bienestar en el país se asocian a “cuatro ejes estructurantes de la desigualdad: nivel socioeconómico, edad, territorio-etnia y género.” (p. 11).

Por estas circunstancias materiales y subjetivas, las personas tienen un mayor riesgo de sufrir discriminación, exclusión, marginación, estigmatización o desventajas para tener una vida digna en todos los ámbitos y, por lo tanto, se encuentran en una situación de vulnerabilidad con un alto riesgo de caer en la pobreza y la exclusión social. (EUROSociAL,

2015). La misma fuente enfatiza que la pobreza, la marginalidad y la exclusión social constituyen manifestaciones específicas de la vulnerabilidad, ya que las personas o grupos en estas condiciones, son más propensos a sufrir daños o perjuicios debido a su situación.

En torno a la definición, EUROsociAL (2015) continúa indicando que:

(...) parece existir un consenso en la literatura en torno a que la vulnerabilidad está relacionada con cómo de preparado está un actor (ya sea comunidad, hogar, personas, colectivo) para enfrentar una situación adversa, teniendo en cuenta los medios con los que cuenta para enfrentar sus consecuencias. La vulnerabilidad viene definida por aquellos factores que explican por qué algunas personas, comunidades y grupos tienen menores posibilidades que otros para enfrentar situaciones de desventaja social. (p. 4)

El mismo autor (2015), y en seguimiento a su argumentación, concluye que toda definición de vulnerabilidad:

(...) suele hacer referencia a dos elementos: 1) exposición a riesgos o amenazas causadas por factores económicos, sociales o ambientales; 2) activos para enfrentarlos, en el sentido de capacidades y estrategias para anticipar, contener, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza; pero además enfatiza que la vulnerabilidad es un concepto más dinámico, que escapa a la dicotomía pobres-no pobres y de integración-exclusión; por lo tanto, tiene un carácter multidimensional, pues hace referencia a múltiples factores de riesgo que impiden a un individuo, grupo o comunidad mejorar o mantener su bienestar. (p. 5)

Según la revisión de la literatura consultada, y en la que resalta los aportes de autores institucionales nacionales y científicos internacionales, se analiza que las definiciones encontradas hacen referencia de varios aspectos materiales e inmateriales que generan una situación de vulnerabilidad a nivel personal y colectivo, resaltando lo relacionado con:

- Características demográficas: Se refiere a condiciones relacionadas con la edad, el género, la etnia, el origen nacional, la orientación sexual, la identidad de género, el estado migratorio, entre otros. Por ejemplo, la niñez, las personas mayores, las mujeres, las

minorías étnicas, las personas de la diversidad sexual, la población migrante en situación irregular y los refugiados son grupos que son consideradas poblaciones vulnerables en ciertos contextos adulto céntricos, patriarcales, racistas, homofóbicos, xenofóbicos, entre otros. (Marihno, 2024).

- Condiciones socioeconómicas: Las personas en situación de pobreza, desempleo, falta de acceso a la educación o la salud, y aquellos que viven en áreas marginalizadas o con recursos limitados, pueden ser considerados vulnerables debido a las desventajas estructurales que enfrentan, y que limitan sus oportunidades en el modelo de desarrollo en que se desenvuelven. (EUROsociAL, 2015.)
- Discapacidad: Las personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y/o de otro tipo, pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a oportunidades y recursos, lo que los hace vulnerables a la exclusión y la discriminación. (CONADI, 2016.)
- Factores de riesgo: Estos pueden incluir experiencias de violencia, abuso, negligencia, enfermedades crónicas, adicciones, entre otros. Por ejemplo, las personas que han experimentado violencia doméstica, abuso infantil, o que están en riesgo de contraer enfermedades crónicas como el VIH/SIDA, pueden ser consideradas vulnerables. (Pizarro, 2001.)
- Contexto cultural y legal: Las normas culturales y las leyes de un país pueden crear condiciones que pongan a ciertos grupos en desventaja. Por ejemplo, las leyes discriminatorias o la falta de protección legal pueden aumentar la vulnerabilidad de ciertos grupos, como las minorías étnicas o las personas LGBT+. (CIDH, 2015.)

Como puede interpretarse, los grupos vulnerables se definen considerando una combinación de factores materiales y subjetivos como los demográficos, socioeconómicos, de salud, legales y culturales que los colocan en mayor riesgo de sufrir desventajas o discriminación. Reconocer y abordar las necesidades específicas de estos grupos es fundamental para promover la igualdad y la justicia social. Algunas personas, pueden afrontar más que un factor de riesgo, complejizando su situación de vida y considerándose vulnerabilidad multicausal. Según Pizarro (2001), la vulnerabilidad constituye la exposición a la inseguridad e indefensión de amplias capas de la población, y es un rasgo dominante y vigente en las sociedades.

En este sentido, la vulnerabilidad suele acompañarse con términos como social, económico, político, ambiental, etc.; lo que orienta el análisis específico de los riesgos que afrontan ciertos sectores en estos ámbitos. Independientemente de esta concreción, la vulnerabilidad remite, según EUROsociAL (2015) a aquellas circunstancias que incrementan las probabilidades que afectan a ciertos segmentos de población para sufrir un deterioro en sus condiciones de vida.

No se trata de dejar a un lado el concepto de pobreza o de exclusión, sino más bien de ampliar sus márgenes. Vulnerabilidad no es lo mismo que pobreza, pero la incluye, implica la posibilidad de padecerla en el futuro a partir de condiciones / debilidades del presente. (EUROsociAL, 2015, p. 7)

Distintos autores justifican el uso del enfoque de la vulnerabilidad porque responde mejor a la complejidad de las sociedades y a la velocidad con la que se producen los cambios en un mundo globalizado como el actual. (EUROsociAL, 2015, p. 8)

Por su lado, Insulza (2011), como parte de las reflexiones respecto los grupos vulnerables, afirma que en no solo en Latinoamérica:

Ser mujer, pobre, indígena, afroamericano, migrante, discapacitado, trabajador informal, significa tener en la sociedad una posición inicial desventajosa con relación a quienes no tienen ese género, condición económica, raza, estatus migratorio, características físicas o posición laboral. Generalmente estas categorías conllevan distintas condiciones económicas, acceso a servicios, protección pública, oportunidades de educación o empleo. Su gestación como categorías sociales podrá tener un distinto origen, como se señalaba antes, pero el efecto principal será hacerlos más vulnerables al abuso, la exclusión y/o la discriminación. (p. 15)

¿Cómo se relaciona la vulnerabilidad social, los grupos vulnerables y el trabajo social? En su tesis doctoral, Miranda (2003) presenta una reseña histórica del origen del Trabajo Social, y recoge, por tanto, cómo las condiciones económicas y políticas que creó la industrialización en Inglaterra a finales del siglo XVIII, desencadenó en efectos sociales graves, particularmente, por “una urbanización precipitada motivada por la avalancha de

población, multiplicaba los barrios en los suburbios en los que la pobreza, e incluso la miseria, y todos los problemas sociales se hacían evidentes.” (p. 84)

Es en este contexto, donde el autor enfatiza el crecimiento y origen de grupos en condiciones de vida precarias, recordando que es justo allí donde el concepto de pauperización emerge, y que son los grupos de personas pobres, migrantes del campo, mujeres, niñez y ancianas, quienes afrontan mayores problemáticas de salud, educación, vivienda y sociales en esa época. Se considera, por tanto, que el origen del trabajo social se basa en la existencia y crecimiento de estos grupos de personas que afrontan condiciones de vida extremas de sobrevivencia y por el que se crea una acción social que se profesionaliza para la intervención.

En la actualidad, y retomando a Velásquez (2022) se enfatiza que las brechas de ingresos son las más relevantes en Guatemala, y que estas se manifiestan en la polarización social por razones económicas en la que una gran porción de la población percibe ingresos bajos que limita su acceso a una salud integral y a la educación, particularmente afectando a la población infantil, indígena, mujeres y del ámbito rural.

Es oportuno, por tanto, retomar planteamientos de Sen (1999), quien resalta que la expansión de las libertades de las personas, especialmente las más vulnerables, es un proceso de interconexiones donde las faltas de libertades de los grupos más desposeídos e históricamente marginados, condiciona su posición y seguridad de vida, en las sociedades.

1.3 El Concepto de Inclusión y su Relevancia en el Trabajo Social

Siguiendo las ideas de Chuaqui, Mally y Parraguez (2016), el concepto de inclusión tiene su génesis en los movimientos sociales y políticos que abogan por la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas; independientemente de su origen, género, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras características que pueden ser utilizadas como diferentes en un entorno social específico, y, aunque el término "inclusión" puede no haber sido utilizado específicamente en el pasado, las ideas y prácticas relacionadas con la inclusión han existido en diversas formas a lo largo de la historia. Estos autores estiman, como algunos

de los elementos contextuales en el origen y desarrollo del concepto de inclusión, los siguientes:

- Movimientos por los derechos civiles. Los movimientos por los derechos civiles, particularmente en el siglo XX, jugaron un papel fundamental en la promoción de la inclusión social y política de grupos históricamente excluidos, marginados y discriminados, como las personas afroamericanas, las mujeres, los indígenas y otras minorías étnicas y raciales, ya que lucharon por la igualdad de derechos civiles, la justicia racial y la eliminación de la segregación y la discriminación racial. (Chuaqui, Mally y Parraguez, 2016)

En este mismo sentido, Insulza (2011) argumenta que las reflexiones respecto la desigualdad social:

En primer lugar, no se trata en caso alguno de una completa novedad, sino más bien de la aceptación de un diagnóstico que ya se hacía. Desde hace tiempo, instituciones de investigación, académicos y organismos internacionales venían advirtiendo sobre la gravedad de la gran brecha que se iba abriendo, en plena democracia, en el interior de las sociedades, al margen de su mayor o menor desarrollo. Incluso muchos de ellos advertían claramente de los riesgos que, no solamente para la convivencia democrática, sino incluso para el crecimiento económico, revestía esta desigualdad. (p. 19)

- Movimientos por los derechos de las personas con discapacidad. Estos movimientos han promovido la inclusión y la igualdad de oportunidades en la educación, el empleo, la vivienda y otros ámbitos de la vida social y económica para las personas con discapacidad. Estos han abogado por la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales que excluyen a las personas con discapacidad de la plena participación en la sociedad. Carmel (2020) enfatiza la compleja dinámica de estos movimientos, ya que además de desafiar actitudes negativas y contrarrestar la opresión, se convive con situaciones organizativas internas, ya que:

Con frecuencia el movimiento se ha dividido en una constelación de grupos que atienden un solo tema y generan conciencia sobre discapacidades específicas. Este movimiento también ha convergido en coaliciones interdiscapacidades que contemplan cada vez más cruces entre raza, género y orientación sexual.

Independientemente de ello, las exigencias más comunes del movimiento son las mismas: justicia, igualdad de oportunidades y ajustes a las leyes. (p. 30)

- Movimientos feministas y de género. Las acciones feministas y de género han trabajado por la inclusión y la igualdad de género en todas las áreas de la vida, incluida la educación, el empleo, la política y la cultura; luchando contra la discriminación de género, la violencia contra las mujeres, la brecha salarial de género y otras formas de desigualdad de género. Moreno y Anderson (2011), recalcan la dinámica multidimensional de la exclusión de las mujeres y cómo esta condición contribuye a precarizar su inserción y actuación en los ámbitos económicos, sociales y políticos, afectando su posibilidad de influir en los sistemas y procesos políticos. (p. 169). Estas autoras, enfatizan que:

Cabe subrayar que no se puede considerar a las mujeres como un grupo homogéneo y que, para muchas, la desigualdad de género se cruza con otros factores –estatus socioeconómico, etnia, edad, capacidad física, ubicación geográfica, estatus migratorio, orientación sexual – que agravan la exclusión. Este enfoque de diversidad es crucial hoy en día porque para muchas mujeres los avances de las últimas décadas han significado un cambio radical en su posición social y su capacidad de incidencia en los ámbitos político, económico y social. Para otras, sin embargo, el transcurrir del tiempo y los cambios económicos y sociales que ha visto la región han empeorado su situación – y siguen viviendo lejos del concepto de la inclusión como precondición esencial para el pleno ejercicio de sus derechos. (p. 170)

- Enfoques en educación y desarrollo. En el ámbito de la educación y el desarrollo, el concepto de inclusión ha ganado prominencia en las últimas décadas como parte de los esfuerzos por garantizar el acceso equitativo a la educación para todas las personas, especialmente en los sectores de la niñez y adolescencia, independientemente de su origen socioeconómico, discapacidad u otras características. La inclusión educativa se refiere a la práctica de brindar oportunidades educativas adecuadas y de calidad para todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades y necesidades especiales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO-, orienta su acción reconociendo que:

(...) cada educando es tan importante como cualquier otro, pero eso no quita que millones de personas en todo el mundo siguen siendo excluidas de la educación por razones tales como el género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la situación económica o de discapacidad. La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza. La acción de la UNESCO en este ámbito está guiada por la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), así como por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y el Marco de Acción Educación 2030 que hacen hincapié en que la inclusión y la equidad son los cimientos de una educación de calidad. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s.f., p. 1)

Esta breve referencia histórica, muestra como el concepto de inclusión ha evolucionado a lo largo del tiempo en respuesta a los movimientos sociales y políticos que abogan por la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas. Ha pasado de ser una preocupación principalmente en áreas específicas, como los derechos civiles, los derechos de las personas con discapacidad y la igualdad de género, a convertirse en un principio central en los debates sobre educación, desarrollo y derechos humanos.

Uno de los aportes significativos de Chuaqui, Mally y Parraguez, “El concepto de inclusión social” (2016, p. 61), se refiere al análisis que hacen sobre las condiciones adversas que conlleva la generación de la inclusión, lo que, desde su perspectiva, requiere analizar por qué es necesario accionar para la inclusión de las personas. En este sentido, la reflexión parte de comprender cómo conceptos como exclusión, marginación, discriminación y la estigmatización social están estrechamente relacionados y a menudo se superponen en su significado y aplicación. Por lo tanto, conviene hacer una breve distinción que estos y otros autores hacen, de cada uno de ellos:

- La **exclusión** se refiere al proceso mediante el cual se niega el acceso o se restringe la participación de individuos o grupos en ciertas actividades, servicios, oportunidades o derechos dentro de la sociedad. Puede manifestarse de diversas formas, como la exclusión

económica, social, política o cultural. La exclusión puede ser tanto intencional como inadvertida y puede tener efectos perjudiciales sobre las personas o grupos excluidos al limitar su capacidad para ejercer sus derechos y acceder a recursos y oportunidades. En la página 182, Chuaqui, Mally y Parraguez (2016) indican que:

(...) podemos caracterizar la exclusión y segregación social como la situación social de un conjunto definido de individuos que ven notoriamente dificultada su realización personal por barreras sociales estructurales (precariedad de poder), que se manifiesta como una diferenciación física, material y social concreta, así como un desvinculo social y mala calidad de relaciones sociales.

- Para *Civil Liberties Union for Europe* (2021), la **marginación** se entiende como la situación en la que un individuo o grupo se encuentra en una posición periférica o en los márgenes de la sociedad, con acceso limitado a recursos, servicios y oportunidades. La marginación puede ser el resultado de la exclusión, la discriminación o factores estructurales como la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a la educación y el empleo. La marginación puede conducir a la exclusión social, económica y política, así como a la falta de participación y voz en la toma de decisiones.
- La **discriminación** se refiere al trato injusto o desigual hacia personas o grupos basado en características como el género, la etnia, la religión, la orientación sexual, la edad o la discapacidad. La discriminación puede manifestarse en diversas formas, incluida la exclusión, la negación de derechos, el acceso desigual a oportunidades y servicios, así como la violencia y el acoso. La discriminación puede ser explícita o implícita, y puede tener consecuencias negativas en la autoestima, la salud y el bienestar de las personas afectadas. (Amnistía Internacional, s.f.).
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2012) define que “discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa” (p. 5). Para precisar, esta entidad gubernamental enfatiza que la discriminación tiene su origen en la formación de estereotipos y prejuicios que, desde las familias, se practican en las relaciones sociales.

Se discrimina cuando, con base en alguna distinción injustificada y arbitraria relacionada con las características de una persona o su pertenencia a algún grupo específico (como alguno de los criterios prohibidos), se realizan actos o conductas que niegan a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos. Discriminar quiere decir dar un trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe. Todas las personas pueden ser objeto de discriminación; sin embargo, aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o desventaja, ya sea por una circunstancia social o personal, son quienes la padecen en mayor medida. (p. 6)

- La **estigmatización** se refiere al proceso mediante el cual se atribuyen características negativas o estereotipos a individuos o grupos en función de ciertas características o circunstancias percibidas como desviadas, diferentes o socialmente inaceptables. Como indica Callejas y Piña (2005) el estigma refiere a un proceso psicosocial que se enmarca en la categorización social que contribuye a segmentar a las personas por rasgos que culturalmente son aprendidos y que, en la cotidianidad, define las relaciones sociales. La estigmatización puede llevar a la exclusión, la discriminación y la marginación de las personas afectadas, así como a la internalización de estereotipos negativos y la autoestigmatización. La estigmatización puede ser especialmente perjudicial en contextos de salud mental, enfermedades crónicas, discapacidad, adicción u otras condiciones sociales o de salud. Indicado por ArtSocial (2024, párr. 4), “el término estigma social fue acuñado por Erving Goffman y se define como el rechazo social por características o creencias que van en contra de las normas culturales establecidas.”

Como se demuestra, la exclusión, marginación, discriminación y estigmatización social son conceptos interrelacionados que se refieren a diferentes formas de negación de derechos, acceso desigual a oportunidades y servicios, y trato injusto o desigual hacia personas o grupos en la sociedad. Estos fenómenos pueden tener consecuencias perjudiciales para la igualdad, la justicia social y el bienestar de las personas afectadas, y requieren respuestas integrales y basadas en derechos para abordar sus causas y efectos.

Abonando a la reflexión de la complejidad en la interpretación de la desigualdad como aspecto clave de la exclusión, se retoma lo indicado por Insulza en 2011:

Cuando hablamos negativamente de la desigualdad nos estamos refiriendo, desde dos puntos de vista, a un concepto restringido: primero, la desigualdad existe entre categorías de ciudadanos y no de manera individual. Un caso de abuso en contra de una persona puede ser visto como una violación de sus derechos, pero no como un caso de desigualdad, a menos que todos, o la mayoría de los miembros de la misma categoría sean víctimas de una discriminación similar. Existe desigualdad en el plano social, cuando individuos que pertenecen a categorías distintas reciben, por ello, tratamiento y beneficios distintos desde el punto de vista legal o material, durante períodos muy largos de vida social. La desigualdad es, entonces, categórica; afecta a una categoría de seres humanos y es de naturaleza durable, no transitoria ni incidental. Un segundo requisito para que podamos hablar de desigualdad es, que exista una discriminación importante y verificable que afecte a una persona o a un grupo de personas en su bienestar material, en sus oportunidades o en el ejercicio de sus derechos. (p. 24)

En el campo de los derechos humanos y el desarrollo, la inclusión refiere a la acción de integrar y de asegurar la participación plena y equitativa de todas las personas en todos los aspectos de la sociedad, independientemente de sus diferencias; por lo que este principio se aplica a todas las áreas de la vida, en consecuencia, atañe a los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales. El principio de inclusión en el marco de los derechos humanos y el desarrollo, busca crear entornos que respeten y valoren la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de todas las personas. (Maldonado, Marinho y Robles, 2020).

Siguiendo a los autores indicados previamente en este apartado, algunos criterios clave a tomar en cuenta en la inclusión, corresponden, pero no se limitan a:

- La igualdad de oportunidades. La inclusión busca garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, independientemente de sus características

personales. Esto implica la creación de entornos que permitan el desarrollo y el crecimiento de cada individuo.

- El respeto y la empatía. La inclusión se fundamenta en el respeto mutuo y la empatía hacia las experiencias y perspectivas de los demás. Fomenta la construcción de sociedades en las que todas las personas se sientan valoradas y aceptadas.
- La participación activa. Incluye la participación activa y significativa de todas las personas en la toma de decisiones y en la vida comunitaria. Esto va más allá de la simple presencia física, abogando por la contribución efectiva y respetuosa de cada individuo.
- La accesibilidad. Implica la eliminación de barreras físicas, sociales y económicas que puedan limitar la participación plena de ciertos grupos de personas. Esto puede incluir la accesibilidad en términos de infraestructuras, servicios y oportunidades.
- La diversidad. Se trata de acoger y respetar las diferencias individuales, por lo tanto, la inclusión reconoce y celebra la diversidad en todas sus formas, como la diversidad étnica, de género, cultural, de habilidades, discapacidades, entre otras.

Por todo lo anterior, la inclusión es un principio clave en la promoción de sociedades justas y equitativas, por lo tanto, las acciones de desarrollo buscan, en todos los ámbitos de la vida, crear ambientes inclusivos que permitan a todas las personas alcanzar su máximo potencial, contribuyendo así al bienestar general y a la construcción de comunidades más fuertes y cohesionadas. Este principio se orienta y busca reducir las brechas de desigualdad y exclusión que diversos segmentos de la sociedad afrontan por prácticas discriminadoras en sus contextos.

La inclusión conlleva la intencionalidad de disminuir las brechas de injusticia que fomentan las relaciones de poder entre las personas y promover sociedades donde todas las personas sean beneficiadas por el desarrollo de sus comunidades. Por tal razón, este principio, aunque no se concebía así, es una columna importante en el ejercicio de Trabajo Social. La inclusión es un principio fundamental en la profesión, entre otras razones, porque:

- *Promoción de la justicia social.* En términos generales, subyace en el trabajo social la idea de promover la justicia social y la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen, género, etnia, orientación sexual,

discapacidad u otras características. La inclusión es esencial para lograr este propósito, ya que implica reconocer, valorar y respetar la diversidad humana y garantizar la participación plena y equitativa de todas las personas en la sociedad. (Cifuentes y Vallejo, 2018).

- *Defensa de los derechos humanos.* La inclusión está estrechamente relacionada con los principios de los derechos humanos, que establecen que todas las personas tienen derecho a la igualdad de trato y oportunidades, así como a la no discriminación. Los trabajadores sociales trabajan para defender y proteger los derechos humanos de las personas y grupos marginados y vulnerables, y la inclusión es fundamental para garantizar que se respeten y promuevan estos derechos en todos los ámbitos de la vida social y económica. (León, Rojas y Quintanilla, 2014).
- *Atención a la diversidad.* La sociedad es diversa en términos de culturas, identidades, capacidades y circunstancias individuales. Los trabajadores sociales deben estar preparados para trabajar con una amplia gama de personas y grupos, y la inclusión, es fundamental para asegurar que todos los individuos sean reconocidos, valorados y respetados en el ejercicio de trabajo social. Esto implica comprender y accionar contra las barreras sociales, económicas y culturales que pueden excluir a ciertos grupos de la plena participación en la sociedad. (Gómez-Hernández, 2014).
- *Empoderamiento y participación.* La inclusión promueve el empoderamiento de las personas y grupos marginados y vulnerables al reconocer y fortalecer sus capacidades, recursos y voz en la toma de decisiones que afectan sus vidas; es decir, contribuir a la construcción de personas sujetas de derechos. Profesionales en Trabajo Social trabajan en la construcción de la ciudadanía y facilitar la participación activa y significativa de las personas en la identificación de problemas, la formulación de soluciones y la implementación de intervenciones que mejoren su bienestar y calidad de vida. (Alayón, 2023).
- *Promoción de la cohesión social.* La inclusión contribuye a la construcción de sociedades más cohesionadas y resistentes al reconocer y valorar la diversidad como un activo y una fuente de fortaleza. Al fomentar la inclusión y la participación de todas las personas en la vida social y comunitaria, los trabajadores sociales contribuyen a la construcción de comunidades más equitativas, solidarias y resilientes. (IFWS, 2014).

La inclusión es un principio importante para la profesión de trabajo social porque está alineada con los valores fundamentales de justicia social, derechos humanos y atención a la diversidad. Las y los trabajadores sociales accionan por la inclusión en todos los aspectos de su práctica y ejercicio profesional para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a recursos y servicios que satisfagan sus necesidades para su bienestar.

Retomando a los autores citados, la inclusión es un enfoque fundamental en la profesión de trabajo social, porque este promueve la justicia social, defiende los derechos humanos, respeta la diversidad de las personas, promueve la cohesión social, contribuye a la organización y participación, busca el empoderamiento de las personas históricamente excluidas, entre otras razones.

Sumado a lo anterior, la intencionalidad de la inclusión ha sido clave en la sociedad guatemalteca desde hace miles de años, solo vale recordar lo indicado por el *Popol Wuj*, versión aprobada por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala: "Que todos se levanten, que nadie se quede atrás, que no seamos ni uno ni dos de nosotros, sino todos"; y en el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el lema "Id, y enseñad a todos".

1.4 Principio de Sostenibilidad Aplicado al Trabajo Social

En el informe Nuestro futuro común, la sostenibilidad fue definida en 1987 por la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas, como la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Vásquez (2020) enfatiza que, desde el análisis epistemológico, la sostenibilidad debe ser vista como un proceso multidimensional que exige la existencia del ámbito problemático, el conocimiento científico y disciplinar, el método utilizado y la pertinencia de resultados. (p.206). En un sentido más amplio, la sostenibilidad abarca la integración equitativa y equilibrada de aspectos económicos, sociales y ambientales en la toma de decisiones y prácticas en todos los niveles: local, regional, nacional e internacional.

Por su alcance, el principio de sostenibilidad en el desarrollo conlleva una perspectiva integral, ya que se le considera en diversos ámbitos de la vida humana resaltando los siguientes:

- Sostenibilidad social, refiriéndose a la capacidad de una sociedad para sostenerse a sí misma a través del tiempo y el espacio. Se centra en garantizar la equidad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos para lograr que cada persona viva con dignidad y oportunidades de desarrollo. Incluye aspectos como la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, el acceso a la educación y la promoción de comunidades saludables y resilientes. En el centro de la sostenibilidad social yace la idea de que la sociedad en su conjunto prospere, creando un ambiente donde cada persona pueda alcanzar su máximo potencial. (IFWS, 2021)
- Sostenibilidad económica, la que busca la prosperidad económica a largo plazo, evitando la explotación excesiva de recursos y promoviendo un desarrollo económico que beneficie a todas las capas de la sociedad. Esto implica la promoción de prácticas comerciales éticas y la creación de sistemas económicos resilientes y crecimiento económico que beneficie a todas las personas con justicia, equidad e igualdad. Dópico e Iglesias (2010) aportan importantes elementos para una mejor comprensión de este concepto desde el ámbito económico, al indicar que:

(...) el término economía sostenible está compuesto por dos términos diferenciados: economía y sostenibilidad. Las definiciones típicas de economía, entre las que destacamos específicamente la planteada por Robbins (1932) se centran en la idea de eficiencia o asignación eficiente de recursos escasos susceptibles de usos alternativos para la satisfacción de las necesidades sociales.

Entre esos recursos incluimos aquellos que proceden del medio natural (recursos naturales). La sostenibilidad se centra en la idea de justicia en las relaciones entre el ser humano y el entorno natural con una perspectiva de incertidumbre a largo plazo (Baumgärtner y Quaas, 2010). Esta idea de justicia se refiere a tres aspectos específicos de esas relaciones: justicia intergeneracional, justicia intrageneracional y ética fisiocéntrica, entendida como justicia en las relaciones entre el ser humano y la naturaleza. (p. 7)

- Sostenibilidad ambiental, por su lado, implica la conservación y gestión responsable de los bienes naturales y la biodiversidad, así como la reducción de la huella ecológica o medio ambiental; es decir, que busca minimizar el impacto ambiental de las actividades humanas sobre el planeta y fomentar prácticas que mantengan el equilibrio de los ecosistemas. Este ámbito de la sostenibilidad es la base del informe de 1987 de Naciones Unidas que se indica arriba.

La sostenibilidad se basa en la idea de que el desarrollo humano debe ser holístico y armonioso, considerando no solo los beneficios a corto plazo, sino también los impactos a largo plazo en el medio ambiente, la sociedad y la economía. Se ha convertido en un principio fundamental en diversos campos, desde la gestión empresarial y las prácticas individuales hasta el diseño urbano y las políticas gubernamentales a nivel nacional e internacional.

A nivel internacional, se han promulgado foros globales y acciones multisectoriales donde se ha concluido que la adopción de prácticas sostenibles es esencial para abordar los desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desigualdad social.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en su página web indica que la agenda de desarrollo internacional, debe fundamentarse en el concepto de desarrollo sostenible, que, aunque aparentemente sencillo, en realidad refleja un complejo equilibrio entre distintas perspectivas sobre la relación entre medio ambiente y desarrollo económico y social. Ya lo indicaba Quiroga en 2001:

En los últimos treinta años, se ha avanzado considerablemente en la agenda ambiental y de desarrollo sostenible en el mundo. Tal vez más lento de lo que se quisiera, pero hay avances que comprenden el desarrollo conceptual y científico, de institucionalidad, de diseño de políticas públicas, de educación y movimientos ciudadanos, de gestión ambiental, así como en los instrumentos de medición del progreso hacia el desarrollo sostenible. (p. 15)

Como lo indica el Banco Mundial (2023), las preocupaciones ambientales globales han aumentado significativamente en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los

mayores desafíos para el bienestar humano en todo el mundo. Y, aunque este problema afecta a todas las naciones, son los países más empobrecidos y las comunidades menos privilegiadas quienes suelen sufrir en mayor medida, ya que sus poblaciones enfrentan graves consecuencias por la degradación del medio ambiente y el cambio climático, y frecuentemente, carecen de los recursos necesarios para adaptarse a estas situaciones. Por lo tanto, atender la degradación ambiental y promover la sostenibilidad del medio ambiente está estrechamente ligado con el objetivo global de reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Nuevamente, la comprensión de este principio demuestra su estrecha relación con el ejercicio de Trabajo Social desde su creación, ya que esta profesión busca que las mejoras de la población se mantengan en el largo plazo en cada vida acompañada. Como lo indica Fernández (2012), en términos del bienestar:

Pocas disciplinas conocen de manera tan real y directa el impacto de las políticas del bienestar, en su dialéctica necesidades–recursos, como el trabajo social. A través de sus estudios de campo y de sus programas de actuación, de base familiar y comunitaria, el trabajo social responde a las demandas explícitas (generadas en los servicios sociales, públicos o de la iniciativa social) e implícitas (detectadas a través de su labor de investigación aplicada), ligadas al cumplimiento de los derechos sociales básicos (formales y prestacionales) del conjunto de la ciudadanía. (p. 252)

A Manera de Reflexión:

En su trabajo, Mejía (2009), muestra como en Guatemala, la historia del trabajo social ha estado marcada por desafíos y cambios, donde el ejercicio profesional ha evolucionado para atender las diferentes problemáticas que afectan a las personas situadas en los grupos vulnerables. Implícitamente, esta autora se refiere a los principios de inclusión y sostenibilidad, ya que:

- Mediante enfoques que valoran la diversidad cultural, el respeto a los derechos humanos y la participación comunitaria; el trabajo social en Guatemala ha promovido la inclusión de grupos vulnerables, como comunidades indígenas, mujeres, personas con

discapacidades, y otros grupos marginados. Las teorías y metodologías que enfatizan la justicia social y la equidad han sido fundamentales en este aspecto. Además, se han implementado prácticas inclusivas que reconocen y valoran el conocimiento local y las perspectivas de los grupos marginalizados y excluidos.

- Respecto la sostenibilidad, el trabajo social en Guatemala ha trabajado para promover intervenciones y programas que sean sostenibles a largo plazo. Esto implica no solo abordar las necesidades inmediatas de los grupos vulnerables, sino también fortalecer las capacidades de las comunidades para resolver sus propios problemas a través por enfoques participativos que buscan el empoderamiento de las personas como sujetas de derechos. Se han adoptado teorías y metodologías que fomentan el desarrollo comunitario, la autogestión y la resiliencia, con el objetivo de crear cambios duraderos y reducir la dependencia de la asistencia externa.

Puede inferirse que los fundamentos teóricos y metodológicos del trabajo social en Guatemala están cada vez más vinculados con los principios de inclusión y sostenibilidad al trabajar con grupos vulnerables. Esto se refleja en el enfoque hacia la diversidad cultural, los derechos humanos, justicia social, la participación comunitaria, el desarrollo sostenible, resiliencia y la autodeterminación de las comunidades. Sin embargo, sigue siendo un desafío constante adaptar estas teorías y metodologías a las realidades específicas de Guatemala y garantizar su aplicación.

Capítulo 2: Contexto Histórico y Social de Guatemala

Para una mejor comprensión de la complejidad social, política, económica y cultural que acarrea la vulnerabilidad, es imperativo identificar las causas, las consecuencias y los desafíos que esta condición conlleva en la vida individual y colectiva. Para el efecto, es necesario adentrarse a la historia de una sociedad. Esta es la intencionalidad de este capítulo. Ofrecer una mirada a las circunstancias históricas y estructurales que determinan las condiciones de vulneración y exclusión de diferentes segmentos de la población en Guatemala.

2.1 Breve descripción de la historia y la situación social actual del país

Guatemala conmemoró en 2021 el bicentenario de su independencia de España; proceso impulsado por una élite urbana con intereses económicos que no tomó en cuenta a la mayoría de la población; situación que se justificó desde una posición racista y clasista, que “se constata con lo que establece el artículo 1 del acta de independencia, y que literalmente, dice” Sagastume (2020):

Que siendo la independencia del gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, sin perjuicio de lo que determine sobre ella, el Congreso que debe formarse, el Señor jefe Político le mande publicar para prevenir las consecuencias, que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo. (p.3)

Es claro que este evento reflejaba la intención de evitar un levantamiento popular, pero sobre todo evidencia las bases estructurales de exclusión y marginación entre la población criolla y española contra la población nativa de aquel momento histórico, quedando demostrado que el acto de independencia fue un proceso influenciado por intereses de una élite urbana, que excluyó a la mayoría de la población.

A partir de este momento, la sociedad guatemalteca se desarrolla en un proceso de estratificación social, que como puntualiza Torres-Rivas (2008) en el documento Guatemala: un edificio de cinco niveles, es una “diferenciación socioeconómica y cultural en su interior, el más importante de los cuales se relaciona con el desigual acceso a la riqueza que esa sociedad produce y a los servicios que ofrece”. (p. 1).

Continúa el autor indicando que, en Guatemala, no todos reciben ni disfrutan lo mismo: existen diferencias profundas en el consumo, en la cultura, en la calidad de vida, en la participación política y en la influencia social. Estas desigualdades colocan a las personas en lugares muy distintos dentro de la estructura social, generando amplias distancias entre grupos. La brecha entre el mundo rural y el urbano es evidente, sobre todo cuando se compara la capital con las áreas rurales. También se observan marcadas desigualdades de género, con mujeres aún sometidas a un orden patriarcal, machista y violento. De igual manera, la división étnico-cultural constituye un factor decisivo, ya que las relaciones entre grupos se ven atravesadas por racismo, discriminación y antiguos resentimientos. (Torres-Rivas, 2008, p. 1)

Sin embargo, el rasgo más visible de estas diferencias es la estratificación social, que no solo se refleja en la distribución del ingreso, sino en la magnitud de las desigualdades históricas que caracterizan al país. Esta estratificación muestra un carácter polarizado y se manifiesta en procesos de inclusión y exclusión que marcan el modo en que se configuran las relaciones sociales. (Torres-Rivas, 2008, p. 1)

Dichos efectos provienen de una sociedad marcada por el racismo y el clasismo, y constituyen, para los fines de esta investigación, el origen de las vulnerabilidades que inciden en la vida de las personas. También resalta las brechas sociales, económicas y culturales de una sociedad profundamente desigual, especialmente para las comunidades indígenas. Visibiliza la magnitud de la pobreza, reflejada en quienes ocupan los estratos más bajos de la estructura social y que ven imposible acceder a los niveles inmediatos superiores, porque, muestra las condiciones de esa separación entre grupos y de estos hacia la élite que reside en la cima. En una sociedad más equitativa, la estructura no parecería una pirámide, sino un rombo: con una base más reducida, una clase media amplia y sólida, y una cúspide más limitada. Es importante destacar que, en este modelo, la falta de movilidad social impide que sus integrantes aspiren a un futuro mejor.

2.2 Geografía, demografía y composición poblacional

Guatemala es un país centroamericano con una extensión territorial de 108,889 km², dividido en 22 departamentos y 340 municipios. Su ubicación geográfica le confiere una gran diversidad de bienes naturales y microclimas.

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda en 2018, Guatemala tiene cerca de 14.9 millones de habitantes, con una población predominantemente joven y una significativa presencia de pueblos indígenas (43.99%). Según estimación del Instituto Nacional de Estadística -INE, la población total en Guatemala para el 2024 asciende a 17 millones 843 mil 132 habitantes, siendo 8 millones 777 mil 379 hombres y 9 millones 065 mil 753, mujeres; lo que significa que las mujeres representan el 50.8% de la población. Además, es un país multicultural con la presencia de cuatro pueblos: Maya, Mestizo/Ladino, Xinka y Garífuna. El español es el idioma oficial, pero según la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, se reconocen 22 idiomas Mayas, además del Xinca y el Garífuna.

2.3 Principales factores causantes de la vulnerabilidad y la exclusión social en Guatemala

Como se analizó en el capítulo anterior, los principales factores que generan la vulnerabilidad y exclusión social se refieren a la situación social, económica, geográfica y política, ya que los niveles de pobreza, la identidad étnico-cultural, el sexo-género, el origen y lugar de residencia, y, la característica etaria son las principales razones de desigualdad y fragmentación de diversos sectores poblacionales en Guatemala. Distintos estudios concluyen que estas justificaciones se basan en el sistema colonial, patriarcal, racial y de clase que rige el modelo económico y social prevaleciente en el país. Lo más preocupante de esta compleja realidad, es que, en una sola persona, todas estas variables confluyen y provocan perversas convergencias de la multicausalidad y multidimensionalidad de la exclusión social; que, como resultado, afecta la vida desde diferentes situaciones. Es aquí, donde el análisis e interpretación interseccional es importante, particularmente para las mujeres:

Este enfoque permite colocar en el centro del análisis la diversidad presente en el ser mujer y, con ello, las múltiples y diferenciadas necesidades que subyacen al hecho

de, por ejemplo, ser mujer, indígena, pobre, joven, discapacitada y del área rural. (Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres [CONAPREVI], 2019, p. 180)

La pobreza y pobreza extrema. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) de 2023 revela que, en términos generales, el 56.1% de la población vive en condiciones de pobreza, afectando especialmente a las comunidades indígenas y rurales. Una valoración particular a nivel municipal ofrece mayores detalles de cómo estas cifras llegan hasta el 98% de pobreza y pobreza extrema en territorios indígenas y rurales, especialmente en los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Izabal, Petén y Quiché. (Unidad de Datos e Información Estratégica [UIE] e Instituto de Investigación y Proyección sobre Economía y Sociedad Plural [UDIES], s.f.)

El racismo y discriminación por identidad étnico-cultural. El apartado II Contexto de la Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, formulada por el Gobierno de Guatemala en 2006, indica que el racismo se entiende como la valoración negativa de ciertas diferencias entre grupos con el objetivo de justificar la opresión y dominio de un grupo sobre otro. Este fenómeno se expresa mediante ideologías, conductas y prácticas, y puede estar promovido por instituciones estatales. Su función principal es generar y perpetuar desigualdades económicas, sociales y políticas, volviéndose un mecanismo cotidiano que se naturaliza, especialmente en contextos de crisis sociopolítica y económica, como en Guatemala en los años 80.

Se indica que, en sociedades desestructuradas, el racismo encuentra terreno fértil debido a la falta de cohesión y mediación estatal, lo que aumenta las probabilidades de conflictos y actitudes racistas. El racismo limita la interacción entre culturas, debilitando las relaciones y la cohesión social.

Enfatiza esta política que el racismo no es simplemente una ideología, sino una manifestación de actitudes que promueven el desprecio y la intolerancia, siendo incompatible con valores de tolerancia, justicia y convivencia. Es en esencia, una injusticia moral que puede convertirse en un principal obstáculo al desarrollo humano del país, pues más allá de

sus implicaciones ético-políticas, es una situación que profundiza las condiciones de pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Aquí dos conclusiones presentadas en esta política, que son necesarias de resaltar:

Estas desigualdades, entre otros factores históricos, han obstaculizado el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de los Pueblos Indígenas. Estos son, pues objeto de una exclusión estructural multidimensional: económica, social, política y cultural. (p. 3)

Además, el autor señala que “la discriminación racial ha animado secularmente un círculo vicioso entre desarrollo desigual, infraestructura diferenciada, contrastes de productividad y diferencias de salarios e ingresos entre indígenas y no indígenas”. (p. 4)

La realidad de la exclusión y el racismo que vive la población indígena en Guatemala se refleja en datos estadísticos contundentes. Dos indicadores ilustran esta desigualdad: el 75% de la población indígena vive en pobreza frente al 36% de la no indígena, y la desnutrición crónica afecta al 58% de los indígenas en contraste con el 38% de los no indígenas. Comprendiendo el impacto que estos aspectos tienen en la dignificación de la vida de las personas, puede inferirse el efecto integral de discriminación.

La identidad por sexo-género. En diversos estudios académicos, de organizaciones internacionales, de sociedad civil especializada y en documentos gubernamentales, se reconoce que la sociedad guatemalteca se caracteriza por presentar una estructura machista y patriarcal que valora diferencialmente a hombres y mujeres, y que, como consecuencia, la exclusión de las mujeres y otros grupos es cotidiana en todos los ámbitos. Esta situación se evidencia en las desventajas que afrontan las mujeres y personas de la diversidad sexual en los ámbitos sociales, políticos y económicos, particularmente.

Esto se manifiesta como brechas de género en una variedad de sectores y servicios públicos. Por ejemplo, las mujeres tienden a administrar menos negocios, poseer menos propiedades, tienen más dificultades para ingresar al mercado laboral formal y tienen menos acceso que los hombres a créditos y a financiamiento. Estadísticamente, sólo el 37% de las mujeres participan en el mercado laboral formal (en comparación con el 85% de los

hombres), el 27% es dueña de su propio negocio y el 28% tiene acceso a mercados financieros (en comparación con el 66% de los hombres). Las mujeres también luchan por acceder a servicios sociales como educación y salud y, con mayor frecuencia, son víctimas de delitos violentos. (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2023, p.1).

La violencia contra las mujeres. En Guatemala, debido a la estructural patriarcal que sostiene las relaciones sociales e institucionales, la violencia contra las mujeres es uno de los problemas y sucesos más estudiados y denunciados. Como referencia institucional, se presenta en este informe, la definición que contiene el Plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029 (2019), que establece que la violencia hacia las mujeres (VCM) es una problemática social derivada de relaciones de poder y dominación entre los sexos. Se expresa en distintos niveles —sociales, políticos, culturales, jurídicos e ideológicos— y tiene como común denominador a las mujeres, en relación con las estructuras jerárquicas en las que se encuentran situadas. Esta violencia se presenta en todos los espacios de la vida y afecta a mujeres de todos los sectores sociales. Se trata de una experiencia que acompaña a las mujeres a lo largo de su existencia, aunque con expresiones diferenciadas según cada caso. En consecuencia, se reconoce como violencia contra las mujeres toda práctica, acción u omisión basada en la discriminación de género que les provoque daños en su integridad física, sexual o psicológica. (p. 171).

Este documento nacional, retoma la definición que se establece en el artículo 3, literal j de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) y que indica que la VCM debe entenderse como:

(...) toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado». (p. 171).

La violencia contra las mujeres se expresa en todos los espacios en los que ellas se desenvuelven: el hogar, la calle, el trabajo, los centros educativos, las organizaciones políticas y cualquier otro escenario de interacción. Sus repercusiones son múltiples y varían

según el contexto en que se produzca, la intensidad de la agresión y las características de los agresores. También influyen el ámbito afectado —físico, psicológico o sexual—, las consecuencias para personas cercanas como hijas, hijos y familiares, el acceso a apoyos durante el proceso de búsqueda de justicia, así como el conjunto de políticas y marcos legales existentes para enfrentar la problemática. (p. 172).

Las formas de violencia hacia las mujeres revelan un vínculo entre lo privado y lo público. En el espacio privado, la violencia suele ejercerse a través de los hombres como una práctica que se ha institucionalizado en la vida social; no obstante, esta violencia trasciende históricamente hacia el espacio público, reproduciéndose en diferentes dimensiones. La violencia contra las mujeres constituye la manifestación más aguda de subordinación, ya que persigue el control de su autonomía y de sus decisiones. Es una práctica intencional de poder cuyo objetivo es disciplinar, someter y mantener bajo dominio a las mujeres, vulnerando de manera directa sus derechos humanos. (p. 173)

Comprendiendo el alcance simbólico de esta problemática, es importante reconocer que la VCM es ejercida en un entorno de poder por las relaciones sexo-género por lo que poblaciones infantes, adolescentes, juveniles, ancianas y de la diversidad sexual son las víctimas directas de los efectos materiales de agresión y violencia.

La cultura adultocentrista. Krauskopf (1998) indica que el adultocentrismo es la categoría premoderna y moderna para analizar la relación de poder entre las personas adultas y las jóvenes, que, en entornos patriarcales, define los símbolos y valores en esta relación, porque son estas últimas, quienes tienen menos poder.

En este orden, el criterio biológico subordina o excluye a las mujeres por razón de género y a los jóvenes por la edad. Se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad. Ello orienta la visión de futuro para establecer los programas y políticas, los enfoques de fomento y protección del desarrollo juvenil. La efectividad de esta perspectiva hizo crisis como producto de los cambios socioeconómicos y políticos de fin de siglo. (Krauskopf, 1998, p. 124).

La Oficina del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala (PDHG), en sus informes circunstanciados anuales muestran datos sobre las muertes violentas, el fenómeno de trata, la desaparición, la violencia sexual, la migración no acompañada y la situación de matrimonios que afecta tanto a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el país. Estas realidades reflejan, por un lado, la cultura de la sociedad en sus patrones de crianza, como el precario funcionamiento del sistema de protección de la niñez y el incumplimiento del Estado a los múltiples convenios internacionales de los cuales es parte Guatemala. (Sagastume, 2015)

Una inferencia teórico-conceptual de lo indicado conlleva a identificar la intrínseca relación entre adultocentrismo y patriarcado.

Vejez y población adulta mayor. Una condición indiscutible es que en Guatemala la pirámide poblacional se está ampliando en el nivel de las personas mayores de 65 años, clasificadas como adultas mayores. Aunado a este crecimiento poblacional, que en 2018 sumó a 837 mil 280 personas de los 65 a mayores de 100 años, estas personas afrontan situaciones fisiológicas, sociales, económicas y políticas que las ubican en posiciones de subalternabilidad y vulnerabilidad.

Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores 2018-2032 en su argumentación contextual, reconoce que:

La situación de vulnerabilidad de las personas adultas mayores es, en general, sumamente alta, principalmente en el área rural y en lo referente a mujeres y población indígena resultando en la situación de exclusión y marginación en que se encuentran. Aunado a lo anterior, la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas personas se acentúa aún más en los casos de personas en situación de pobreza y extrema pobreza y en personas adultas mayores indigentes, o abandonadas, que no tienen ningún acceso a servicios básicos.

El incremento del número de personas adultas mayores constituye una situación que, para poder afrontarla, requiere de una transformación de las sociedades, derivado del incremento de la cantidad de personas que necesitarán recursos y servicios especiales

de atención a necesidades específicas, que empiezan a presentarse en los años más tardíos del ciclo de vida. (p. 20)

Con estos argumentos, se comprende que las mujeres y hombres mayores de 65 años representan un gasto más que una inversión social y productiva. Y, es justamente esta valoración, la que conlleva a que esta población, particularmente en entornos urbanos, afronte riesgos de maltratos, negligencia y violencia.

Capítulo 3: Análisis de Grupos Vulnerables en Guatemala

Este capítulo presenta la información proporcionada por las y los profesionales que respondieron las preguntas que se elaboraron para identificar cuáles son y cómo definen los grupos vulnerables que acompañan profesionales en Trabajo Social que laboran en instituciones públicas y organizaciones privadas en Guatemala, y alcanzar, uno de los objetivos de la investigación.

Por lo tanto, la información que se presenta se fundamenta tanto en la práctica como en el conocimiento que estas personas tienen respecto los grupos vulnerables. El contenido, se ha estructurado en subcapítulos integrados donde la información recopilada se ha ordenado, sintetizado y editado para tratar los asuntos centrales de cada cuestión.

3.1 Definición, caracterización y causalidad de los Grupos Vulnerables en Guatemala

Los argumentos coinciden en identificar a los grupos vulnerables como aquellos conglomerados poblacionales que, debido a factores intrínsecos (como edad, género, discapacidad, identidad étnica y/o sexual) o extrínsecos (condiciones socioeconómicas, acceso a servicios, lugar de residencia), se encuentran en una situación de riesgo o desventaja en comparación con la población general.

Se menciona repetidamente que la falta de acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la protección legal, es una causa central de esta vulnerabilidad.

En esta línea, la vulnerabilidad también está ligada a la discriminación y exclusión socio-política, donde los factores de edad, género, etnicidad, orientación sexual, entre otros, limitan el acceso equitativo a oportunidades y recursos.

Se identifica que las y los profesionales coinciden con los planteamientos teóricos de EUROSOCIAL y Velásquez que aparecen en el Capítulo 1, remarcando que la vulnerabilidad refiere al estado individual y colectivo que se vincula con las brechas de bienestar en el país, y que concretamente, se refieren a los ejes estructurantes de la desigualdad que son la edad, el nivel socioeconómico, la identidad étnica y de género.

3.2 Impacto en la Calidad de Vida y en el Disfrute de los Derechos: Efectos de la Vulnerabilidad

Se reconoce que la vulnerabilidad de estas personas o conglomerados sociales, se traduce en una violación o vulneración de derechos fundamentales individuales y colectivos. Esto se expresa en la falta de protección y la incapacidad de muchas personas para ejercer y defender sus derechos, ya sea por falta de información, recursos o apoyo social e institucional.

La falta de acceso a servicios básicos es un punto recurrente, y se menciona como una causa directa de la desventaja social y económica que enfrentan estos grupos. Esto se refiere a los derechos a la salud, la educación, la vivienda y el acceso al trabajo.

Se enfatiza que la situación de vulnerabilidad genera, además, un impacto intergeneracional ya que las condiciones de pobreza, exclusión y riesgo se perpetúan, afectando a familias completas y a generaciones futuras.

Lo anterior evidencia cómo la estructura social de Guatemala perpetúa condiciones de exclusión histórica porque no se tratan las causas que las generan, ya que se atienden las consecuencias en momentos históricos determinados. Sobre todo, cuando se menciona que estas personas no se consideran como actores sociales importantes o personas sujetas de derechos.

3.3 Reconfiguración y Factores Cambiantes de la Vulnerabilidad

Un dato importante proporcionado por las y los profesionales que respondieron el cuestionario, fue la valoración de que, sumado a ciertos factores como la edad o la discapacidad, la vulnerabilidad también se percibe como un fenómeno dinámico. Esto es, los cambios en las condiciones económicas, políticas o sociales pueden agravar o aliviar la situación de estas personas. Estos argumentos refuerzan la idea planteada por Fernández (2022), respecto el concepto de la movilidad social, y que refiere a que, en el tiempo y el espacio, pueden presentarse transiciones en la posición social de las personas.

Así mismo, este autor menciona cómo algunos grupos pueden pasar de una situación de protección a una de vulnerabilidad debido a cambios contextuales como por ejemplo, la migración forzada, conflictos sociales, lo que altera su acceso a servicios y recursos esenciales.

3.4 Responsabilidad Social y Necesidad de Intervención

Los argumentos resaltan la responsabilidad de las instituciones y la sociedad para mitigar las condiciones de riesgo que afectan la vida de las personas, individual y colectivamente, que viven en exclusión. La referencia a la "desprotección" mencionada varias veces, se acompaña con la necesidad de políticas públicas inclusivas y de protección que garanticen la dignidad de las personas.

Esto significa no solo garantizar el acceso a servicios básicos, sino también reconocer la diversidad de estos grupos y las múltiples formas de vulnerabilidad que pueden enfrentar, para crear programas de atención específica y pertinente.

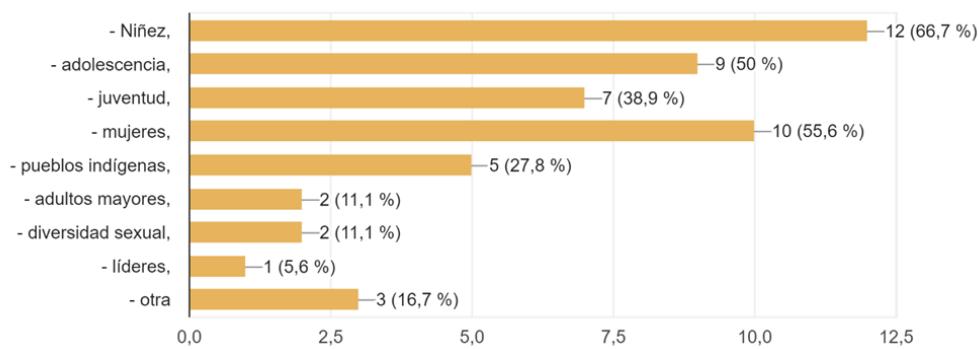
La especificidad de la atención se considera como una medida temporal válida que permita, desde un enfoque de equidad o acción positiva, posicionar a estos segmentos con desventajas hacia los niveles superiores de desarrollo humano.

3.5 Principales grupos vulnerables en Guatemala: causas e impactos

Según los sectores poblaciones presentados en el cuestionario, a continuación, se presentan los porcentajes y nivel de priorización por las y los profesionales que respondieron el cuestionario.

Gráfica 1

Identificación de los grupos vulnerables desde la práctica de trabajo social



Como se evidencia en la gráfica, la niñez, la adolescencia, la juventud, las mujeres y los pueblos indígenas se consideran grupos vulnerables en nuestra sociedad, particularmente por las siguientes razones:

1. Prevalencia de una cultura adultocéntrica que establece una relación de poder para la niñez y adolescencia, ya que estos grupos dependen de la protección de los adultos para su bienestar y desarrollo. La falta de acceso a educación de calidad, nutrición adecuada, y ambientes seguros puede limitar su crecimiento y oportunidades futuras. Además, la exposición a la pobreza y la violencia tiene un impacto duradero en su desarrollo físico y emocional.

2. Adicional a lo anterior, la juventud enfrenta obstáculos para ingresar al mercado laboral, acceder a educación superior y a tener independencia económica. Esto limita su capacidad para alcanzar una vida autónoma y segura, especialmente en contextos de desempleo y pobreza.

3. Una cultura patriarcal y machista arraigada en la sociedad atenta contra las mujeres, porque históricamente, han enfrentado desigualdades de sexo-género que se reflejan, entre otras condiciones y posiciones materiales, en la brecha salarial, menor acceso a la educación y a posiciones de poder, así como en la alta prevalencia de la violencia de género tanto en el ámbito público como privado. Estas circunstancias limitan su desarrollo personal y su participación plena en la sociedad.

Así mismo, estas limitaciones repercuten en el desarrollo pleno de toda la sociedad por los efectos en los procesos de reproducción social.

4. Una cultura racista que atenta contra la dignificación de los pueblos indígenas, ya que estos suelen ser marginizados debido a la exclusión étnica histórico-estructural que conlleva el desconocimiento de sus derechos individuales y colectivos. En muchos casos, esta población enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud, educación, empleo y espacios de toma de decisión, así como a la protección de su tierra y cultura, lo que perpetúa ciclos de pobreza y discriminación social.

Estos grupos son vulnerables porque las estructuras sociales, económicas y políticas tienden a favorecer a otros sectores, lo que amplifica las desigualdades y reduce sus oportunidades de desarrollo y bienestar a nivel individual y colectivo.

3.6 Conclusión Integrada: Perspectiva Holística sobre la Vulnerabilidad

De los argumentos dados por las y los profesionales que realizaron la entrevista, se determina una comprensión gremial con perspectiva holística que posiciona a los grupos vulnerables como segmentos de la población en situación de desventaja sistémica. Esta desventaja surge de la interacción de factores sociales, económicos, políticos y culturales, que los hace susceptibles a la violación de sus derechos fundamentales.

En este sentido, resalta la importancia de acciones colectivas e intervenciones políticas para reducir las brechas en el acceso a recursos y oportunidades. Tratar la vulnerabilidad individual y colectiva requiere de un enfoque integral con perspectiva interseccional que considere tanto las características intrínsecas de cada grupo como las condiciones histórico-sociales en las que se encuentran.

Capítulo 4: Principio de Inclusión y Trabajo Social

En este apartado, se presenta de forma integrada, la información analizada de las respuestas obtenidas a las diez preguntas relacionadas con la comprensión y práctica que profesionales de Trabajo social tienen respecto el principio de inclusión en su ejercicio.

4.1. Acercándose a una definición de la inclusión

Las reflexiones y pensamientos dados por las y los trabajadores sociales que atendieron el cuestionario, coinciden en definir a la inclusión como un principio fundamental que busca crear entornos donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente y ser valoradas, sin importar sus diferencias. Las justificaciones dadas se sustentan en la igualdad y la justicia como dos de los fundamentos éticos de los derechos humanos.

La inclusión es un proceso orientado a asegurar que todas las personas, independientemente de sus diferencias, sean valoradas y puedan disfrutar de los derechos humanos y de las oportunidades para participar plenamente en la sociedad.

A continuación, y desde la mirada de Trabajo social, se presentan algunos de los aspectos clave para una mejor comprensión del alcance de este principio:

- El respeto a la diversidad. La inclusión promueve el respeto a la diversidad, considerando las particulares necesidades, contextos, problemas, circunstancias y cualidades de cada persona, sin excluir a nadie por sus características o preferencias personales.
- La igualdad de oportunidades. La inclusión conlleva otorgar a todas las personas las mismas oportunidades y disfrutes en la vida social, económica, política y cultural, sin distinción alguna por sus condiciones identitarias basadas en la etnia, el género, la religión, el idioma u otras características fisiológicas y culturales, específicamente.
- La justicia social y la no discriminación. Con el principio de inclusión, se busca cambiar aquellas prácticas sociales que promueven la exclusión, la marginación y la opresión hacia las personas, asegurando que todas las personas ejerzan sus derechos de forma igualitaria y sin distinción.

- La participación igualitaria, equitativa y activa. La inclusión garantiza que todas las personas tengan una participación plena en todos los ámbitos de la sociedad, al reconocer que cada persona es un elemento importante en la colectividad. Se trata de un derecho que cada ser humano debe ejercer, con igualdad de condiciones para participar y desenvolverse en todos los ámbitos, desde el educativo hasta el laboral y social.

4.2. Práctica y acción estratégica del Trabajo Social en relación al principio de inclusión

Al responder la pregunta ¿Cómo practica y/o aplica el principio de inclusión en su trabajo?, las y los trabajadores sociales detallan el esfuerzo que realizan por crear un entorno incluyente, seguro y respetuoso en los diversos ámbitos de atención, destacando los siguientes factores:

- Un trato igualitario, puesto que se trabaja para que todos los espacios, desde los físicos hasta el trato interpersonal cotidiano, sean aptos para todas las personas, incluyendo a NNA (niñas, niños y adolescentes), personas con discapacidad, de áreas rurales y que pertenecen a la comunidad LGBT+.
Esto implica una atención sin discriminación, considerando a todas las personas como iguales y sin importar sus diferencias culturales, sociales o económicas.
- La búsqueda de la eliminación de barreras excluyentes porque promueven la igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y la creación de entornos que eliminan las barreras que limitan la participación plena. Se busca la integración a nivel familiar, educativa y en otros ámbitos, ofreciéndose una atención sensible a las necesidades específicas de cada persona.
- Procesos de formación y sensibilización social. Enfatizan la capacitación continua del personal en las organizaciones e instituciones que acompañan a los grupos vulnerables, en temas de inclusión, como el lenguaje de señas y la importancia de comprender las realidades locales, entre otros diversos. La existencia de equipos multidisciplinarios que trabaja con comunidades urbanas y rurales, son importantes para el análisis de la compleja realidad y la definición de acciones integrales que abarquen una perspectiva interseccional.

- Acción con enfoque en grupos vulnerables, pues atienden a mujeres indígenas, mestizas, y a sobrevivientes de violencia, brindando apoyo adaptado a sus circunstancias personales y sociales. Crean un ambiente en el que los derechos de los niños y niñas sean respetados y valorados, utilizando materiales educativos inclusivos y fomentando la participación activa de todos.
- Prácticas de no discriminación y exclusión en cada interacción debido a que se promueve el trato respetuoso, empático y sin prejuicios, tomando en cuenta la opinión y las experiencias de las personas atendidas. Se practica la no discriminación de forma continua, asegurando que las personas sean tratadas con equidad y respeto, sin importar su origen o situación.

Los argumentos proporcionados por las y los profesionales resaltan una perspectiva integral y consciente hacia la inclusión desde la perspectiva de Trabajo social, reconociendo la necesidad de mejorar en ciertos aspectos teórico-metodológicos, pero con un compromiso claro hacia la creación de entornos con equidad y respeto en los diferentes ámbitos de intervención.

4.3. Estrategias Empleadas para Asegurar que las Intervenciones Incorporen el Principio de Inclusión

Al indagar sobre la pregunta: ¿Qué estrategias emplea para asegurar que todas sus intervenciones incorporen el principio de inclusión?, las dieciocho personas participantes coincidieron en nueve elementos importantes:

- *La dignidad humana como base de la inclusión.* Dos elementos orientan este criterio: el respeto a la individualidad y a las circunstancias específicas de cada persona. Para promover un acompañamiento justo, es importante reconocer a cada persona como sujeta de derechos, a pesar de sus características de vulnerabilidad.
- *Enfoque centrado en las personas.* Las estrategias indicadas remarcan la necesidad de una atención personalizada y pertinente que sea acorde a las condiciones individuales, considerando el enfoque interseccional. Para esto, se considera una intervención integral y sostenible como resultado de procesos de capacitación que promuevan la sensibilización y cooperación multisectorial.

- *Planificación y mejora continua inclusiva.* Este principio requiere de una planificación inclusiva que promueva la participación activa, la rendición de cuentas y la retroalimentación constante para asegurar que las intervenciones sean pertinentes y sostenibles.
- *Enfoque en derechos universales, justicia y equidad social.* Para este principio, un pilar clave es garantizar la igualdad de derechos a todas las personas vulnerables, individual o colectivamente. Lo que se busca es que nadie se excluya de las oportunidades, bienes y servicios. En consecuencia, la formulación de políticas, planes, programas o proyectos inclusivos que reconozcan la diversidad de contextos y necesidades es imperativo.
- *Información, concientización y sensibilización.* Son indispensables procesos formativos y reflexivos para comprender e internalizar los valores inclusivos. Estas acciones permiten contrarrestar prejuicios, mejorando la calidad y calidez de la atención; resultando en el fortaleciendo de la empatía hacia las personas y sus circunstancias.
- *Fomento de la pertinencia cultural y de la diversidad.* Adaptar las intervenciones al contexto y condiciones socioculturales es fundamental para garantizar la pertinencia y aceptación de estas. Crear un entorno interno y externo con enfoque inclusivo, contribuye a la promoción de la diversidad, eliminando barreras relacionadas con prejuicios estructurales, basados en el racismo, clasismo, machismo y adultocentrismo, por indicar algunos.
- *Creación de un espacio seguro y confiable.* La mayoría de personas entrevistadas coinciden en que la estrategia principal para aplicar el principio de inclusión, es el establecimiento de ambientes seguros y de confianza en los que las personas sientan que son respetadas y valoradas. Con esto, se contribuye a minimizar barreras afectivas y se promueve una relación abierta y transparente. Potenciar entornos empáticos.
- *Participación comunitaria y territorial.* La vinculación de las personas más vulnerables y de actores clave en el diseño, implementación y evaluación de acciones contribuye a su impacto y sostenibilidad. Lo que conlleva el respeto a sus dinámicas de organización y gobernabilidad. Para esto, entran en juego estrategias de diálogo y comunicación permanente desde mensajes mediados para mejor comprensión.
- *Adaptación a las dinámicas comunitarias.* Se parte del reconocimiento que las dinámicas participativas de las personas en los territorios no coinciden con los horarios labores.

Ajustarse y respetar las dinámicas y decisiones locales fortalece la relación con los grupos y reduce la imposición de formas de trabajo ajenas a sus estructuras. Con esto, se fomenta un trabajo cooperativo y solidario.

Con los justificantes indicados, se evidencia la incorporación de criterios fundamentales de la empatía, el respeto mutuo, la confianza y accesibilidad, que, desde un enfoque personalizado, reconoce las particularidades de personas y grupos con el propósito de dignificar su vida y ejercer sus derechos.

Reconocer que algunas personas requieren apoyo adicional, sin estigmatizarlas, fortalece el trabajo colaborativo. La sensibilización constante es crucial para mantener este estándar. La pauta de "tratar como queremos se nos trate" fomenta un ambiente de respeto a todo nivel.

4.4. Razones Principales para Aplicar el Principio de Inclusión

Entre otras razones indicadas, la tabla a continuación, evidencia que el interés personal constituye la razón principal del porqué las y los profesionales de trabajo social incorporan en su actuación el principio de inclusión, y, en segundo lugar, lo constituye el mandato estratégico de las organizaciones o instituciones donde laboran.

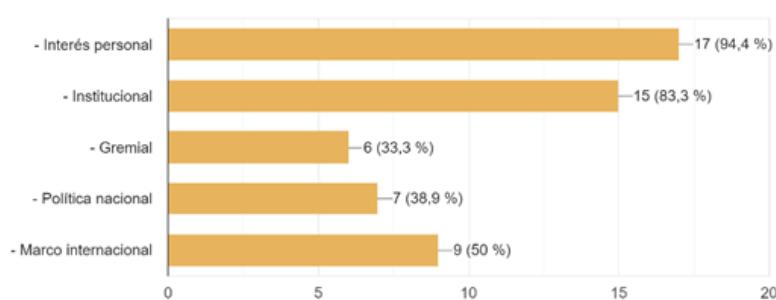
Gráfica 2

Principales razones para la aplicación del principio de inclusión

P-IN4 Desde su análisis ¿Cuál es la razón principal del por qué usted trabaja o ha trabajado con el

principio de inclusión? (Marque las que sea necesario)

18 respuestas



Aunque esta investigación no indagó cuáles son las acciones que las y los profesionales realizan para desarrollar o fortalecer sus capacidades respecto el conocimiento y práctica del principio de inclusión, se deduce que procesos de autoformación, de investigación y capacitación son los medios utilizados. Esta conjetura se hace considerando que estas acciones son competencias profesionales ampliamente desarrolladas por el gremio de trabajo social.

Es preciso constar que las estrategias indicadas tienen estrecha relación con los desafíos y retos que enfrentan las y los profesionales de trabajo social al fomentar acciones inclusivas. Al consultárseles ¿Qué desafíos ha enfrentado al tratar de implementar el principio de inclusión en su trabajo y cómo los ha superado?, las respuestas enunciaron circunstancias de infraestructura, teóricas, metodológicas y presupuestarias como razones principales. Y, al responder cómo los han superado, coinciden con las acciones enlistadas en párrafos anteriores.

En síntesis, se coincide en la necesidad de una gestión estratégica de las intervenciones desde su concepción (planificación) hasta el aprendizaje, que conlleva una retroalimentación desde las mismas personas vulnerables involucradas para apoyar la apropiación y pertinencia de las acciones.

Capítulo 5: Principio de Sostenibilidad y Trabajo Social

Tal como en los dos primeros capítulos precedentes, el contenido de este apartado se elabora con base a las respuestas proporcionadas por las y los profesionales de trabajo social que contestaron el cuestionario digital aplicado.

La información aquí presentada se centra en el principio de sostenibilidad desde la percepción y práctica con grupos vulnerables.

5.1. Ofreciendo una Definición de la Sostenibilidad desde la visión de Trabajo Social

Las y los profesionales que respondieron la pregunta ¿Cómo define usted la sostenibilidad? ofrecen, desde diversas perspectivas y enfoques, elementos similares y diferentes que son importantes para comprender cómo debe entenderse la sostenibilidad como principio de trabajo social. En términos generales, se resalta una visión integral del concepto.

Entre los elementos comunes, se reconoce la relación entre sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades humanas, la importancia de proyectar acciones hacia el futuro desde el presente con un enfoque intergeneracional, el manejo responsable de los recursos y bienes colectivos, así como la necesidad de comprender la amplitud de dimensiones y la diversidad que configuran la vida de las personas.

Respecto los aspectos diferenciados, se destaca que la sostenibilidad debe analizarse desde ámbitos tanto locales como globales, dar prioridad al bienestar humano, considerar la temporalidad de los impactos, fortalecer la capacidad de autogestión y promover la justicia social. En este sentido, se reafirma la relevancia de una visión holística que contemple la integralidad de las personas.

Todas las definiciones dadas destacan en la sostenibilidad, la capacidad de cubrir las necesidades actuales, pero viendo hacia el futuro, abarcando dimensiones económicas, sociales y culturales. Hay un consenso en que la sostenibilidad no puede comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Este principio, conocido como intergeneracional, es central en el desarrollo sostenible. El equilibrio en la

utilización de bienes naturales, económicos y sociales aparece como una constante. Las acciones deben ser responsables y evitar el agotamiento o deterioro de los recursos. El bienestar social, económico y ambiental debe atenderse de manera integral, reconociendo la interdependencia entre estas dimensiones.

Por otro lado, algunos argumentos subrayan el papel de lo local como base sólida para construir proyectos sostenibles a largo plazo, mientras que otros se enfocan en implicaciones más globales. Varias definiciones subrayan la necesidad de empoderar a las personas, como en el caso de las mujeres sobrevivientes de violencia, para que logren autosuficiencia. Se destaca la importancia de que los proyectos o sistemas puedan sostenerse por sus propios medios, asegurando permanencia en el tiempo. Algunas definiciones introducen la sostenibilidad en contextos específicos, como el apoyo integral a poblaciones vulnerables.

Los razonamientos ayudan a identificar que la sostenibilidad es un concepto multidimensional que requiere traspasar una sola definición y un entendimiento homogéneo. Es un concepto con una condición de interdisciplinariedad y de adaptabilidad que le permite responder múltiples contextos, los que pueden llegar a ser de ámbitos y alcances diferenciados y antagónicos. Mantener el equilibrio entre el desarrollo humano y naturaleza se convierte en un desafío teórico y práctico en este campo, y que, desde una lógica de interconexión para la vida, persigue la armonía más amplia. Esto último, conduce a la necesidad de consensos respecto enfoques y perspectivas de desarrollo a todo nivel y ámbitos.

5.2. Práctica estratégica de sostenibilidad en entornos vulnerables

La experiencia profesional de quienes contribuyeron en esta investigación es variada en temáticas y entornos. Ante esta riqueza vivencial y reflectiva, a continuación, se presenta una integración de los aspectos destacados en sus respuestas y que demuestran la complejidad teórica y metodológica al accionar considerando el principio de sostenibilidad y que ataña a las dimensiones sociales, ecológicas, económicas y políticas.

- Desarrollo de capacidades. Todas las personas coinciden en que, mediante procesos de información, formación y capacitación, debe propiciarse el desarrollo de capacidades de

las personas vulnerables. Con esto, se contribuye a que tengan un entendimiento de la realidad, a generar un pensamiento crítico y a pensar en una acción de largo plazo para la transformación de sus condiciones de vida.

Algunas profesionales retoman principios de la educación popular como elementos a tomar en cuenta, sobre todo al destacar la importancia de procesos en derechos humanos, la equidad y el respeto al medio ambiente, estimulando prácticas regenerativas.

Asimismo, estos procesos potenciarán la autonomía y empoderamiento colectivo e individual como un resultado importante.

- *Fomento de la participación de las personas.* Se valora como necesario el involucramiento que las personas deben tener en sus procesos de transformación de la realidad. Esto se da mediante procesos de participación en aspectos organizativos, de planificación, de monitoreo y evaluación de actividades, así como de gobernanza. Lo que se busca es que se vinculen en instancias de toma de decisión donde la justicia y transparencia sean acciones constantes.
- *Promoción de la justicia social como base de las acciones.* Aunque parezca más una perspectiva inclusiva, se indica lo importante de crear procesos que busquen la justicia social a todo nivel, y particularmente, la dignificación de las personas como sujetas de derechos, lo que contribuirá al ejercicio de estos y a la búsqueda del disfrute integral de los derechos.
- *Gestión financiera de las acciones.* La realización de diversas actividades de captación de fondos que aseguren el financiamiento estable y transparente de recursos económicos. Para el efecto, se sugieren la gestión con actores públicos y privados localmente. Esto conlleva, implícitamente, procesos de rendición de cuentas que evidencien la responsabilidad del uso de los recursos y la transparencia ante quienes donan pero, sobre todo, las personas que se involucran en los procesos.
- *Propiciar el trabajo colaborativo y en alianza multisectorial.* Una visión y una acción integral requiere la intervención de muchos actores, organizaciones e instituciones, que además de ofrecer atención a complejas realidades, permita maximizar los escasos recursos con que se cuenta. En efecto, debe posibilitarse redes de colaboración técnica, económica,

estratégica, entre otros, según las necesidades específicas de los procesos. Aquí, las personas vulnerables deben ser parte activa.

- *Priorizar el entorno familiar.* Especialmente para quienes trabajan con niñez y juventud, es importante enfocar las intervenciones priorizando el ámbito familiar. Acciones formativas en patrones de crianza, de seguridad alimentaria, de organización social y de emprendimientos productivos, pueden ser estratégicas.
- *Gestión del conocimiento.* Y, en términos de formulación de proyectos, se destaca la necesidad de implementar sistemas de planificación, monitoreo, evaluación, aprendizaje y mejora continua que permitan adaptaciones y pertinentes a los contextos en que se opera. Esto conlleva una gestión administrativa y programática basada en la eficiencia y la eficacia.

Consideraciones para la reflexión

De los elementos indicados, y desde la experiencia de Trabajo social, la sostenibilidad de las acciones se orienta hacia la sostenibilidad social al centrarse en tres ámbitos: procesos de formación y capacitación, enfoque estratégico; y gestión de proyectos.

El enfoque estratégico de la promoción de la justicia social como base en el diseño e implementación de las acciones denota un enfoque basado en derechos, que es fundamental cuando se acompañan procesos de reivindicación de personas vulnerables. Este enfoque está estrechamente vinculado a la concepción del desarrollo humano sostenible y con el principio de inclusión y no discriminación.

Las acciones de formación y capacitación se estructuran con la finalidad de generar y reforzar competencias blandas; fomentar la implicación de las personas en los procesos que modifican sus condiciones de vida y contexto, incorporando prácticas organizativas en diversos niveles; y resaltar la importancia de cultivar vínculos en la esfera familiar. Se busca, en el largo plazo, la construcción de personas sujetas de derecho con pensamiento crítico y acción ciudadana que contribuya al desarrollo de sus territorios desde una perspectiva de aprovechamiento de los recursos locales y de impulso a una visión de resiliencia y autogestión local; elementos clave en términos del empoderamiento de las personas.

La gestión financiera, la gestión del conocimiento y las acciones orientadas al trabajo colaborativo coinciden con las acciones dirigidas al desempeño programático y administrativo de proyectos; ámbitos de acción en que el trabajo social se ejerce en la mayoría de las organizaciones.

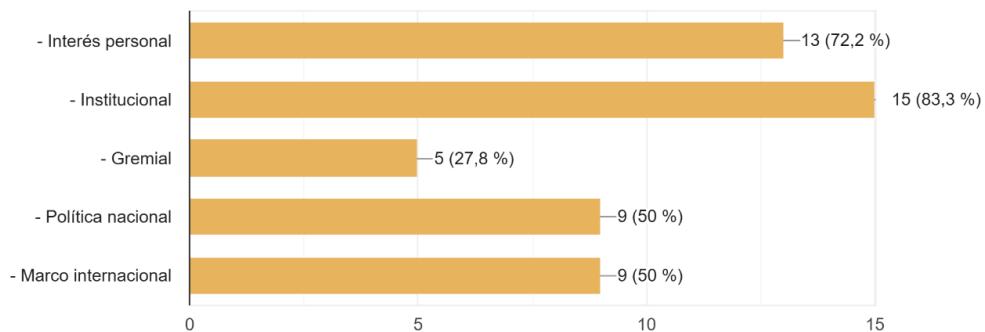
5.3. Razones de una acción sostenible por trabajo social

Al indagar respecto el porqué se acciona con el principio de sostenibilidad, este fue el resultado:

Gráfica 3

Justificantes de la acción sostenible en Trabajo social

P-SO4 Desde su análisis y experiencia ¿Cuál es la razón principal del por qué usted trabaja o ha trabajado con el principio de sostenibilidad? (Puede marcar las que correspondan
18 respuestas



Como se demuestra, más del ochenta por ciento lo hace, ya que este principio constituye un criterio de las organizaciones o instituciones empleadoras. En segundo lugar, el interés personal se menciona, mientras que con un 9 por ciento, se identifica una coincidencia vinculada tanto con la política nacional como con el marco internacional. Estas dos últimas circunstancias tienen un estrecho vínculo con el mandato de las instituciones, ya que su accionar se enmarca en las disposiciones estratégicas, programáticas o legales de ambos niveles.

Reflexiones conclusivas y recomendaciones

La investigación demuestra la estrecha relación entre grupos vulnerables, inclusión, sostenibilidad y Trabajo social, por lo que se refuerza el argumento indicado inicialmente de que estos principios, aunque nombrados de otra manera, constituyen elementos desde la génesis de la profesión.

Las y los profesionales que contribuyeron con esta investigación ofreciendo sus vivencias, ideas y análisis, coinciden en la caracterización de cómo deben comprenderse a los grupos vulnerables en el país; los que, por el modelo socioeconómico de Guatemala, se refiere a las personas individuales o colectivas que están en desventaja por razones de etnia, género, clase, edad, residencia y capacidades físicas.

Ante estas realidades, el Trabajo social sustenta sus acciones y funciones en los principios de inclusión y sostenibilidad, ya que, partiendo del propósito ético, político y estratégico de la justicia social, buscan contribuir a crear condiciones para reducir la exclusión y marginación que estas personas viven cotidianamente en diferentes ámbitos de su vida personal y colectiva. Implícitamente, esta visión parte de un enfoque basado en derechos.

Las respuestas abiertas ofrecidas denotan diferentes niveles de saberes y aplicaciones por quienes respondieron. Aunque se expresaron diversas interpretaciones y modos de articular el pensamiento, se coincidió en identificar ciertos elementos comunes, lo que hizo posible unificar los argumentos en los capítulos correspondientes.

Por lo anterior, se recomienda que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje en las escuelas formadoras de trabajo social, se incluyan cursos específicos para tratar los marcos teóricos y metodológicos relativos a la inclusión y sostenibilidad social con grupos vulnerables; facilitando el desarrollo de capacidades para un ejercicio profesional asertivo y pertinente a las necesidades de las organizaciones e instituciones empleadoras.

A nivel gremial, es importante la creación de espacios de reflexión y aprendizaje que contribuyan al análisis de la experiencia en estos campos y a la propuesta integral de actuación.

Referencias

- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. (2023). Mujeres en Guatemala.
- Alayón, N. (2023). *El Trabajo Social en el contexto histórico*. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Aministia Internacional. (s.f.). Discriminación. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>
- ArtSocial. (20 de septiembre de 2024). *Estigma social*. <https://www.artsocial.cat/articulo/estigma-social/>
- Banco Mundial (Sept 15, 2023). *Medio ambiente*.
<https://www.bancomundial.org/es/topic/environment/overview#:~:text=Los%20ecosistemas%20del%20mundo%20regulan,extremos%20y%20el%20cambio%20clim%C3%A1tico.>
- Callejas F., Leopoldo y Cupatitzio Piña Mendoza. (2005). La estigmatización social como factor fundamental de la discriminación juvenil. *El Cotidiano*, núm. 134. 64-70.
<https://www.redalyc.org/pdf/325/32513409.pdf>
- Carmel, J. (2020). *Dieciséis momentos clave en la lucha por la inclusión*. Revista de la Universidad de México. Discapacidad-DOSSIER. 30-39.
<https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/cc9d7458-c68b-43bc-9c97-915af94ce101/dieciseis-momentos-clave-en-la-lucha-por-la-inclusion>
- Cifuentes, M. R. y Vallejo, S. Y. (2018). Trabajo social y justicia social en tiempos de transición. Revista Eleuthera, 18, 150-165. <http://www.scielo.org.co/pdf/eleut/v18/2011-4532-eleut-18-00150.pdf>
- Civil Liberties Union for Europe. (5 de octubre de 2021). ¿Qué es la marginación? Definición y estrategias de respuesta. <https://www.liberties.eu/es/stories/marginacion-y-ser-marginadoa/43767>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Acerca del desarrollo sostenible*.
<https://www.cepal.org/es/temas/desarrollo-sostenible/acerca-desarrollo-sostenible#:~:text=La%20g%C3%A9nesis%20del%20concepto%20de,la%20Asamblea%20General%20en%201983.>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2012). *La discriminación*

y el derecho a la no discriminación. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>

Comité Nacional de Protección a la Vejez. (s.f.). *Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores,* período 2018-2032.

<https://ecursos.segeplan.gob.gt/CAPP/documentos/84/POLITICA%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES%20%20VERSION%20FINAL%20DICIEMBRE%202.pdf>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI. (2006). *Política Nacional en Discapacidad.*

https://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%A9tica%20Nacional%20Discapacidad.pdf

Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres y Secretaría Presidencial de la Mujer. [CONAPREVI] (2019). *Plan nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 2020-2029 (Planovi 2020-2029).* <https://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Planovi-2020-2029.pdf>

Chuaqui, J., Mally, D. y Parraguez, R. (2016). El concepto de inclusión social. Revista de Ciencias Sociales, Número 69, 157-188. <https://revistas.uv.cl/index.php/rcs/article/view/927/890>

Dopico Castro, J. A. y Guillermo Iglesias Gómez. (2010). Economía sostenible. Teoría y política. <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/11839/9788497455671.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala-ETS. (s/f) *Licenciatura en Trabajo Social.* https://trabajosocial.usac.edu.gt/?page_id=257

EUROsociAL (2015). Grupos vulnerables. Informe sobre el abordaje de la vulnerabilidad en EUROsociAL. http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1447416430-informe_grupos%20vulnerables.pdf

Fernández Guzmán, E. (2022). La movilidad social como tema de estudio en la Historia y los estudios migratorios: un acercamiento global. *Revista CIMEXUS* Vol. XVII(No.2), 179. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8827552.pdf>

Fernández Riquelme, S. (2012). Trabajo social y desarrollo humano. Reflexiones sobre la sostenibilidad del bienestar social. *Revista De Fomento Social,* (266), 251-276. <https://revistas.uloyola.es/rfs/issue/view/197/RFS%20266>

Gómez- Hernández, E. (2014). Diversidad social en perspectiva de Trabajo Social intercultural. *Revista Pensamiento Actual.* Vol. 14 - No. 23, 2014 - Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente. <https://Dialnet-DiversidadSocialEnPerspectivaDeTrabajoSocialInterc-5821481.pdf>

International Federation of Social Workers - IFWS. (Recuperado el 12 de febrero de 2024).

Definición global del trabajo social. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

International Federation of Social Workers - IFWS. (Abril 1, 2021). El Trabajo Social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ifsw.org/el-trabajo-social-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-de-la-organizacion-de-las-naciones-unidas/>

Instituto Nacional de Estadística – INE. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2023.

Principales resultados de pobreza y desigualdad. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2024/08/22/20240822115045oP9hz3bt6r44qxs2amGK6YQqIpGhNdg0.pdf>

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social-IGSS. (2 de mayo de 2021). El IGSS es pionero del Trabajo Social en Guatemala. <https://www.igssgt.org/noticias/2021/05/02/el-igss-es-pionero-del-trabajo-social-en-guatemala/>

Insulza, J. M. (2011). Desigualdad, democracia e inclusión social. *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas 14 Ensayos*. Organización de los Estados Americanos-OEA. Segunda edición. 13-34. <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>

Krauskopf, D. (1998). *Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes*. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cyg/juventud/krauskopf.pdf>

León Granados, J. C., Rojas Gómez, M. C., & Quintanilla Abad, M. (2014). *El Trabajo Social. Sus orígenes*. Revista Conrado [seriada en línea], 11 (48). pp. 25-29. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/>

Maldonado Valera, M. L. Marinho y C. Robles (eds.). *Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina*, Documentos de Proyectos (LC/TS.2020/59), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

Marihno, M. L. (Recuperado el 15 de febrero de 2024). *Grupos en situación de vulnerabilidad*. <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/discusion/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad>

Mejía Giordano de Rivas, C. M. (2009). Los estudios de Trabajo Social en Guatemala (Período 1949-2008). [Tesis de maestría]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_2016.pdf

Miranda Aranda, M. (2003). Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo Social. De cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas. [Tesis presentada para optar al título de Doctor

- en Antropología Social y Cultural]. Universitat Rovira I Virgili.
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8406/tesis_completa.pdf
- Moreno, C. y Hilary Anderson. (2011). Género e inclusión social. *Desigualdad e Inclusión Social en las Américas 14 Ensayos*. Organización de los Estados Americanos-OEA. Segunda edición. 169-190. <https://www.oas.org/docs/desigualdad/libro-desigualdad.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s.f.). La inclusión en la educación. Que nadie quede rezagado. <https://www.unesco.org/es/education/inclusion>
- Pizarro, R. (2001). La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina. CEPAL - SERIE Estudios estadísticos y prospectivos No. 6. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cef74/content>
- Quiroga M., R. (2001). Indicadores de sostenibilidad ambiental y de desarrollo sostenible: estado del arte y perspectivas. CEPAL - SERIE Manuales No. 16. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9fdb0f55-a26d-4ad7-9d03-afae9f73ae5c/content>
- Sagastume López, E.V. (2022). *Sondeo de opinión y situación de la carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia*. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social “T.S. Angela Ayala”. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Sagastume López, E. (2020). Realidad Nacional: Documento de apoyo para aspirantes a estudiar la licenciatura en Trabajo Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central. <https://trabajosocial.usac.edu.gt/?download=5563&tmstv=1721178134>
- Sagastume, V. (2015). *Conexiones dicotómicas del adultocentrismo y el patriarcado en la promoción y desarrollo social de la niñez y adolescencia en el contexto guatemalteco*. Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes. Revista 34. Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”. Escuela de Trabajo Social. Universidad de San Carlos de Guatemala. 97-111. https://ls3.usac.edu.gt/trabajosocial/iiets/Revista_N34.pdf
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Colombia: Planeta.
- Torres-Rivas, E. (2008). Guatemala: un edificio de cinco niveles. <https://www.creamundos.net/reflexionados/edelbertotorres.pdf>
- Unidad de datos e Información Estratégica. (s.f.). Mapa pobreza 2018 (actualización 2023). Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar. <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/ba528385240c423695851640310af51c>
- Vásquez González, A. Y., (2020). Epistemología de la Sustentabilidad. Fermín Careño Meléndez, Roque Juan carrasco Aquino -coordinadores-. Colophon academic editions. Mexico City,

Mexico October 2018. Pp. 178. Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana, (9), 205-209. <https://www.redalyc.org/pdf/6681/668170996014.pdf>

Velásquez, A. M. (2022). La desigualdad social en Guatemala: evolución y respuesta institucional. Documentos de Proyectos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/4823b015-41f9-45b5-887a-bf4a894f6d6c/content>